



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**Agencia Nacional de Infraestructura**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-011-2013**

**Objeto:**

*Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta de Contrato.*

Bogotá D.C., Noviembre 20 de 2013

---

---

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

CAPÍTULO I  
INFORMACIÓN GENERAL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36

1.1. ANTECEDENTES.

1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.2.1. La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012 a los Precalificados de la Precalificación No. VJ-VE-IP-011-2013 a la Licitación Pública, con el objeto de seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato, en los términos del presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.

1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.

1.3.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

- (a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- (b) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán como Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario.
- (c) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.
- (d) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente, escritas en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones, deberán ser entendidas

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda  
2 según su definición.
- 3 (e) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que  
4 correspondan a las definiciones establecidas en la minuta  
5 del Contrato, se entenderán de conformidad con dichas  
6 definiciones y en tal caso también aparecerán en mayúscula  
7 inicial.
- 8 (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en  
9 la minuta del Contrato, que correspondan a las definiciones  
10 establecidas en la Invitación a Precalificar del Sistema de  
11 Precalificación VJ-VE-IP-011-2013, se entenderán de  
12 conformidad con dichas definiciones y en tal caso también  
13 aparecerán en mayúscula inicial.
- 14 (g) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en  
15 plural cuando a ella hubiere lugar, y aquellos definidos en  
16 género masculino incluyen su acepción en género femenino  
17 cuando a ello hubiere lugar.
- 18 (h) Las respuestas a las preguntas formuladas por los  
19 Precalificados o Interesados y publicadas en el Sistema  
20 Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página  
21 [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la entidad son  
22 de carácter orientador exclusivamente y no modifican los  
23 términos dispuestos en el presente Pliego, la cual solo  
24 puede ser modificada mediante Adenda. En caso de  
25 discrepancia entre el Pliego de Condiciones (incluyendo  
26 sus Apéndices y Anexos) y las respuestas a las preguntas  
27 formuladas por los Precalificados o Interesados, primará el  
28 presente Pliego (incluyendo sus Apéndices y Anexos) y sus  
29 Adendas.

30

31 1.4. DEFINICIONES

32 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887 las  
33 palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso  
34 general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya  
35 definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su  
36 significado legal; las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán  
37 en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos  
38 que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.  
39

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego, se establecen las  
2 siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular  
3 como en plural:
- 4 1.4.1. “Acuerdo de Garantía”. Es el contrato atípico que  
5 suscribirán y entregarán los Oferentes como parte integrante de la  
6 Oferta en los términos establecidos en este Pliego de Condiciones,  
7 la Invitación a Precalificar y el Anexo 3 de este documento.
- 8 1.4.2. “Acuerdo de Permanencia”. Es el contrato atípico que  
9 suscribirán y entregarán los Oferentes como parte integrante de la  
10 Oferta en los términos establecidos en este Pliego de Condiciones,  
11 la Invitación a Precalificar y el Anexo 4 de este documento.
- 12 1.4.3. “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con  
13 posterioridad a la apertura de la Licitación Pública con el fin de  
14 modificar, corregir o precisar el Pliego de Condiciones y sus  
15 Anexos y, por lo tanto, integran con el Pliego un todo, motivo por  
16 el cual tienen igual validez y el mismo carácter vinculante. Se  
17 precisa que las modificaciones que se llegaren a efectuar respecto  
18 del Cronograma en la etapa de publicación del Proyecto de Pliego  
19 de Condiciones y hasta el momento de la apertura formal de la  
20 Licitación Pública, se realizarán a través de Avisos. Igual figura se  
21 utilizará para las modificaciones de Cronograma que sean  
22 necesarias con posterioridad al cierre de la Licitación Pública.
- 23 1.4.4. “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por  
24 medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario  
25 del Contrato de Concesión objeto de la presente Licitación Pública.
- 26 1.4.5. “Adjudicatario”. Es el Oferente que, habiendo  
27 presentado una Oferta Hábil y de conformidad con lo señalado en  
28 el presente Pliego de Condiciones, ha obtenido la mayor  
29 puntuación en la evaluación de la Oferta Económica y de la Oferta  
30 Técnica, y cumplido con las condiciones del presente documento,  
31 haciéndose titular del derecho y la obligación de constituir el SPV  
32 y de que éste suscriba el Contrato de Concesión.
- 33 1.4.6. “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos  
34 que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones de la Licitación  
35 Pública. El objeto de cada uno de los Anexos es el que se indica a  
36 continuación:
- 37 (a) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos  
38 sus Apéndices.
- 39 (b) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 (c) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 2 (d) Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
- 3 (e) Anexo 5: Oferta Económica.
- 4 (f) Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus  
5 Recursos.
- 6 (g) Anexo 7: Pacto de Transparencia
- 7 (h) Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
- 8 (i) Anexo 9: Oferta Técnica.
- 9 (j) Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
- 10 (k) Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal colombiano.
- 11 (l) Anexo 12: Mipymes
- 12 (m) Anexo 13 Cupo de Crédito General
- 13 (n) Anexo 14 Cupo de Crédito Especifico
- 14 1.4.7. “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante  
15 el Decreto 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de  
16 naturaleza especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva  
17 del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y  
18 autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al  
19 Ministerio de Transporte.
- 20 1.4.8. “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al  
21 Contrato de Concesión, como parte del mismo. El contenido de  
22 cada uno de los Apéndices es el que se indica en el Contrato de  
23 Concesión.
- 24 1.4.9. “Apoderado Común”. Es el representante del cual trata el numeral  
25 2.2.1(b) de la Invitación a Precalificar, quien debe contar con  
26 facultades suficientes para la representación sin limitaciones de  
27 todos y cada uno de los miembros del Oferente, en todos los  
28 aspectos que se requieran desde la presentación de la Oferta, hasta  
29 la constitución del SPV en los términos del numeral 3.2.1(b) de  
30 este Pliego de Condiciones.
- 31 1.4.10. “Aportes ANI” Son los valores correspondientes al perfil de  
32 aportes anuales a cargo de la ANI destinados al pago de la  
33 Retribución del Concesionario propuestos por el Oferente en su

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 Oferta Económica, expresados en Pesos constantes de diciembre  
2 de 2012.
- 3 1.4.11. “Asesores del Gobierno”. Fondo Financiero de Proyectos de  
4 Desarrollo – FONADE y la Unión Temporal CIP-INYPSA-Q&A  
5 –Estructurador Integral-, los cuales han asesorado al Gobierno  
6 para la estructuración técnica, financiera y legal del Proyecto.
- 7 1.4.12. “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y  
8 legalmente autorizado para operar en Colombia, o instituciones  
9 financieras del exterior. Si se trata de instituciones financieras del  
10 exterior, el banco debe contar con una calificación de riesgo de su deuda  
11 de largo plazo que corresponda a “grado de inversión”, en la escala  
12 internacional, sin que se acepten escalas locales aplicables en el país del  
13 domicilio de la institución financiera. Si se trata de un establecimiento de  
14 crédito constituido y legalmente autorizado para operar en Colombia, el  
15 banco deberá contar con una calificación de riesgo de su deuda de largo  
16 plazo según escala local de las calificadoras aprobadas por la  
17 superintendencia financiera de al menos AA+ según BRC Investor  
18 Services, Fitch Ratings Colombia S.A., Value and Risk Rating S.A, o su  
19 equivalente si se trata de otra firma calificadora.”
- 20 1.4.13. “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de  
21 comunicación que figura como Anexo 2 de este Pliego de  
22 Condiciones y que cada Oferente deberá diligenciar e incluir en la  
23 Oferta. La Carta de Presentación deberá ir suscrita por el  
24 representante legal de cada uno de los miembros del Oferente y por  
25 el Apoderado Común del Oferente.
- 26 1.4.14. “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme,  
27 irrevocable, autónomo de inversión de recursos líquidos de un  
28 Fondo de Capital Privado del cual trata el numeral 3.3 de este  
29 Pliego de Condiciones.
- 30 1.4.15. “Concesionario”. Es el SPV una vez éste suscriba el Contrato de  
31 Concesión.
- 32 1.4.16. “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el acuerdo de  
33 voluntades que se suscribirá entre la ANI y el SPV, por medio del  
34 cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le  
35 conceden los derechos correlativos que instrumentan la ejecución  
36 del Proyecto. La minuta del Contrato se anexa a este Pliego de  
37 Condiciones como Anexo 1.
- 38 1.4.17. “Cuarto de Información de Referencia”. Es el lugar virtual  
39 (disponible vía Internet) en el cual la ANI depositará para consulta  
40 de los documentos e información que tiene a su disposición, que  
41 puede estar relacionada con el Proyecto. La información disponible

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 en el Cuarto de Información de Referencia será de referencia  
2 únicamente y no vinculará a la ANI de acuerdo con lo señalado en  
3 el numeral 1.9 de este Pliego de Condiciones.
- 4 1.4.18. “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de  
5 Estadística de Colombia.
- 6 1.4.19. “Día” o “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes  
7 a domingo ambos inclusive.
- 8 1.4.20. “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana de lunes a viernes sin  
9 incluir los días festivos en la República de Colombia.
- 10 1.4.21. “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder  
11 liberatorio en los Estados Unidos de América.
- 12 1.4.22. “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el  
13 cronograma de la Licitación Pública contenido en el numeral 2.2,  
14 de este Pliego de Condiciones, que será la fecha máxima y límite  
15 perentorio para la presentación de las Ofertas. Vencida la hora y  
16 día señalados la ANI no recibirá Ofertas.
- 17 1.4.23. “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas  
18 cerradas constituidas en Colombia en los términos y condiciones  
19 previstos en los numerales 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555  
20 de 2010, o las normas que los sustituyan, modifiquen o  
21 complementen, y que además cuenten entre sus inversionistas con  
22 fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos constituidos en  
23 jurisdicciones diferentes a la colombiana que cumplan con los  
24 requisitos de admisibilidad de inversiones señalados en el Decreto  
25 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o  
26 complementen.
- 27 1.4.24. “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de  
28 Capital Privado que respalde al Oferente o al SPV mediante un  
29 Compromiso Irrevocable de Inversión que no haya respaldado al  
30 Precalificado, alguno de sus Integrantes o al futuro SPV durante la  
31 Precalificación. En ningún caso un Fondo de Capital Privado  
32 Nuevo podrá acreditar Experiencia en Inversión y/o Capacidad  
33 Financiera.
- 34 1.4.25. “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es la garantía que deberá  
35 tomar el Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad  
36 garantizar la seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con lo  
37 establecido en el numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013

Pliego de Condiciones

- 1 1.4.26. “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta  
2 a disposición en el Cuarto de Información de Referencia.
- 3 1.4.27. “INVIAS”. Es el Instituto Nacional de Vías, un establecimiento  
4 público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte,  
5 creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992,  
6 modificado parcialmente por los Decretos 81, 84, 101 de 2000 y la  
7 Resolución 2857 de 2003.
- 8 1.4.28. “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a  
9 Precalificar No. VJ-VE-IP-011-2013.
- 10 1.4.29. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre  
11 2008=100, para el total nacional publicado por el Departamento  
12 Administrativo Nacional de Estadística, o la entidad que lo  
13 sustituya, el día 5 de cada mes.
- 14 1.4.30. “Ley”. Es la ley aplicable en la República de Colombia, en  
15 cualquier momento.
- 16 1.4.31. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No.  
17 824 del 29 de julio de 2013 emitida por la ANI y su aclaratoria 911  
18 de 15 de agosto de 2013.
- 19 1.4.32. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no  
20 era Integrante del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el  
21 numeral 2.2.2 (e) de la Invitación a Precalificar y el numeral  
22 3.2.1(e) de este Pliego de Condiciones, en ningún caso podrán los  
23 Miembros Nuevos acreditar Capacidad Financiera y/o Experiencia  
24 en Inversión, y/o sustituir a miembros Líderes del Precalificado o  
25 miembros que no siendo Líderes hayan acreditado Capacidad  
26 Financiera.
- 27 1.4.33. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.
- 28 1.4.34. “Oferta”. Corresponde a la oferta de carácter irrevocable  
29 presentada por un Precalificado a los fines de participar en la  
30 Licitación Pública, la cual debe ajustarse a las condiciones y  
31 requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
- 32 1.4.35. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido  
33 en el numeral 3.1 del presente Pliego de Condiciones, será  
34 considerada para la evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta  
35 Económica.
- 36 1.4.36. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta  
37 presentada por el Oferente en los términos del numeral 4.3 este

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 Pliego de Condiciones utilizando el formato contenido en el Anexo  
2 5.
- 3 1.4.37. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta  
4 presentada por el Oferente que corresponderá en su contenido a  
5 los requisitos señalados en el numeral 4.2 de este Pliego de  
6 Condiciones.
- 7 1.4.38. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder  
8 liberatorio en la República de Colombia.
- 9 1.4.39. “Precalificado”. Es el Manifestante incluido dentro de la Lista de  
10 Precalificados.
- 11 1.4.40. “Licitación Pública”. Se entiende como el proceso iniciado por la  
12 ANI mediante la Resolución No. 1357 de 20 de noviembre de  
13 2013 dentro del cual se elegirá dentro de los Oferentes al  
14 Adjudicatario de conformidad con el presente Pliego de  
15 Condiciones. Lo anterior, en los términos del artículo 10 de la Ley  
16 1508 de 2012, el artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y el  
17 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
- 18 1.4.41. “Proyecto”. Consiste en la financiación, elaboración de estudios y  
19 diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión  
20 social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y  
21 mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y  
22 Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice  
23 Técnico de la minuta del Contrato.
- 24 1.4.42. “Pliego de Condiciones de la Licitación “Pública”” o “Pliego de  
25 Condiciones”. Es el presente documento, sus Anexos, y los demás  
26 documentos puestos a disposición de los Precalificados dentro de  
27 la Licitación Pública, en los que se señalan las condiciones, plazos  
28 y procedimientos dentro de los cuales los Precalificados deben  
29 formular su Oferta para tener la posibilidad de obtener la calidad  
30 de Adjudicatario.
- 31 1.4.43. “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, la  
32 Experiencia en Inversión y la Capacidad Financiera de los  
33 Precalificados que fueron evaluados por la ANI durante la  
34 Precalificación en los términos de la Invitación a Precalificar. Se  
35 verificarán los Requisitos Habilitantes durante la Licitación  
36 Pública en los eventos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego  
37 de Condiciones.
- 38 1.4.44. “SECOP”. Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 1.4.45. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida  
2 por el Adjudicatario de conformidad con las leyes colombianas y  
3 lo establecido en el presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad  
4 tendrá el derecho y la obligación de suscribir el Contrato.
- 5 1.4.46. “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado  
6 certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por  
7 la entidad que la reemplace o asuma la función de certificar esta  
8 tasa.
- 9 1.4.47. “Vigencias Futuras”. Es la autorización que otorga el Consejo  
10 Superior de Política Fiscal, CONFIS, a nivel nacional para  
11 comprometer o afectar presupuestos futuros de gastos.
- 12
- 13 1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
- 14 1.5.1. Son documentos integrantes de la presente Licitación Pública, los  
15 siguientes:
- 16 (a) Resolución No. 1357 de 20 de noviembre de 2013,  
17 expedida por la ANI, mediante la cual se ordena la apertura  
18 de la Licitación Pública.
- 19 (b) El Pliego de Condiciones, sus Adendas y Avisos que se  
20 publiquen de conformidad con la Ley.
- 21 (c) Los Anexos, según se listan a continuación:
- 22 a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión
- 23 i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.
- 24 ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el  
25 Mantenimiento.
- 26 iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.
- 27 iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad,  
28 Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio.
- 29 v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.
- 30 vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.
- 31 vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1                   viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.
- 2                   ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.
- 3                   x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.
- 4                   xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.
- 5                   xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros.
- 6                   b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
- 7                   c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 8                   d. Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
- 9                   e. Anexo 5: Oferta Económica.
- 10                  f. Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales.
- 11                  g. Anexo 7: Pacto de Transparencia.
- 12                  h. Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
- 13                  i. Anexo 9: Oferta Técnica
- 14                  j. Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
- 15                  k. Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal calificado
- 16                      colombiano.
- 17
- 18                  l. Anexo 12: Mipymes.
- 19
- 20                  m. Anexo 13: Cupo de Crédito General.
- 21
- 22                  n. Anexo 14: Cupo de Crédito Específico.
- 23
- 24                  1.5.2. Todos los formatos del Pliego de Condiciones presentados por los
- 25                      Precalificados deberán estar suscritos de conformidad con lo
- 26                      dispuesto en cada Formato o Anexo.
- 27                  1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS
- 28                  De acuerdo con la comunicación 2-2013-044346 del Ministerio de Hacienda y
- 29                  Crédito Público, suscrita por la Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de
- 30                  Política Fiscal - CONFIS del 20 de noviembre de 2013, la ANI cuenta con
- 31                  autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por  
2 los montos máximos que se detallan a continuación:

3

Año	2016	2017	2018 al 2020	2021 al 2038
Vigencia Anual en Pesos *	\$ 23,973,421,855	\$ 70,886,000,210	\$ 100,336,038.177	\$ 103,087,808.055

4 \*Valores expresados en Pesos constantes de diciembre de 2012.

5 El VPAA máximo corresponde a NOVECIENTOS VEINTE MIL  
6 CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS  
7 SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE Pesos  
8 constantes de diciembre de 2012 (\$ 920.429.473.497).

9

10

11 **1.7. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN**

12 El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública podrá consultarse a través de  
13 Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), o (ii) en el  
14 SECOP. En todo caso, prevalecerá la información publicada en el SECOP,  
15 considerada para todos los efectos de esta Licitación Pública como la única  
16 vinculante y válida.

17 Además, a partir de la apertura de la Licitación Pública cualquier persona podrá  
18 consultar el Pliego de Condiciones en la Agencia, Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle  
19 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a  
20 viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a  
21 4:30 P.M

22

23 **1.8. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

24 1.8.1. Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto  
25 directos como indirectos, relacionados con la preparación y  
26 presentación de su Oferta. La ANI no será responsable en ningún  
27 caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la  
28 Licitación Pública.

1 1.8.2. Igualmente, corresponderá al Precalificado  
2 Adjudicatario y al SPV la responsabilidad exclusiva y excluyente  
3 de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y  
4 contribuciones, así como los demás costos tributarios y de  
5 cualquier otra naturaleza que conlleve la constitución del SPV y la  
6 celebración por parte de éste del Contrato, según la asignación de  
7 costos y riesgos prevista en el presente Pliego de Condiciones  
8 (incluyendo sus Anexos, en especial el Contrato y sus Apéndices)  
9 para lo cual se recomienda a los Precalificados obtener asesoría  
10 calificada.

11 1.8.3. Si algún Precalificado considera que no ha podido  
12 obtener toda la información relevante de conformidad con este  
13 Pliego de Condiciones y sus Anexos, para evaluar la totalidad de  
14 obligaciones y riesgos que el Contrato prevé, o si considera que  
15 sus propias estimaciones le hacen imposible la asunción de esas  
16 obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de presentar Oferta. La  
17 presentación de la Oferta, implica la aceptación de que esas  
18 obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos en caso de que  
19 el Oferente resulte Adjudicatario del Contrato de Concesión, como  
20 contraprestación por el pago previsto en el Contrato y con base en  
21 su Oferta Económica.

22

23 1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.

24 1.9.1. Los Precalificados podrán obtener documentación e  
25 información que puede estar relacionada con el Proyecto, en el  
26 Cuarto de Información de Referencia virtual al que podrán ingresar  
27 los Precalificados en la siguiente dirección: <ftp://ftp.ani.gov.co/>

28 1.9.2. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto  
29 de Información de Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la  
30 información que reposa en los archivos de ANI y/o INVIAS. Por  
31 lo tanto, los estudios y conceptos estarán disponibles a título  
32 meramente informativo, entendiéndose por tanto que no es  
33 información entregada por ANI para efectos de la presentación de  
34 las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo  
35 de ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de Condiciones ni  
36 del Contrato. En consecuencia, no servirán de base para  
37 reclamación alguna durante la ejecución del Contrato, ni para  
38 ningún reconocimiento económico adicional entre las partes, no  
39 previstos en el Contrato. Tampoco servirán para exculpar el  
40 incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por  
41 las partes en virtud del Contrato. Todo lo anterior, salvo que en el  
42 Pliego de Condiciones o en sus Anexos se haga referencia explícita

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 a ciertos documentos situados en el Cuarto de Información de  
2 Referencia, caso en el cual tales documentos o la parte de ellos a la  
3 cual se haga referencia explícita en el Pliego de Condiciones o en  
4 sus Anexos, tendrán solamente la obligatoriedad y aplicación que  
5 se prevea de manera explícita en el Pliego de Condiciones o en sus  
6 Anexos.

7 1.9.3. Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados,  
8 al elaborar su Oferta, deberán tener en cuenta que el cálculo de los  
9 ingresos, costos y gastos, y cualquier otra información financiera,  
10 cualesquiera que éstas sean, se deberán basar estrictamente en sus  
11 propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones. En todo  
12 caso, los estimativos técnicos que hagan los Precalificados para la  
13 presentación de su Oferta, deberán tener en cuenta que la ejecución  
14 del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho  
15 Contrato y sus Apéndices y Anexos, así como en el Pliego de  
16 Condiciones, y que en sus cálculos económicos se deben incluir  
17 todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con  
18 todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los  
19 riesgos previstos en dichos documentos.

20

21 1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO,  
22 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.

23 1.10.1. Será responsabilidad de los Precalificados visitar e  
24 inspeccionar los sitios en los cuales se desarrollará el Proyecto.  
25 Los Precalificados deberán realizar todas las evaluaciones y  
26 estimaciones que sean necesarias para presentar su Oferta sobre la  
27 base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los  
28 estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren  
29 necesarios para formular la Oferta con base en su propia  
30 información.

31 1.10.2. El examen que deberán hacer los Precalificados  
32 incluirá también, entre otras cosas y sin limitarse necesariamente a  
33 éstas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionados  
34 con el Contrato y los lugares donde se ejecutará el Proyecto,  
35 incluyendo condiciones de transporte a los sitios de trabajo,  
36 obtención, manejo y almacenamiento de materiales, transporte,  
37 manejo y disposición de materiales sobrantes, disponibilidad de  
38 materiales y mano de obra disponible para acometer las obras  
39 necesarias para la ejecución de las obligaciones señaladas en el  
40 Contrato, aspectos ambientales, presencia de comunidades  
41 protegidas por la Ley, entre otros. Adicionalmente, los  
42 Precalificados deberán verificar las condiciones climáticas, de

1 pluviosidad, topográficas y geológicas, las características de los  
2 equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones del  
3 Contrato, las características del tráfico automotor en cada una de  
4 las calzadas del Proyecto, considerando el volumen y peso de los  
5 vehículos, existencia e interferencias de Redes, y, en general, todos  
6 los demás aspectos que puedan afectar el cumplimiento del  
7 Contrato, todo lo cual debe ser tomado en cuenta para la  
8 preparación de la Oferta.

9 1.10.3. Por la sola presentación de la Oferta se considera que  
10 los Oferentes han considerado la viabilidad financiera del  
11 Contrato, bajo las condiciones contenidas en su Oferta, y que han  
12 hecho un cuidadoso examen de los sitios de la obra y que han  
13 investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y  
14 en general, todos los factores determinantes de los costos de  
15 ejecución de los trabajos, los cuales se incluyen en los términos de  
16 su Oferta.

17 1.10.4. Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha  
18 obtenido, ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la  
19 información que pueda influir en la determinación de los costos, no  
20 se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las  
21 obras de conformidad con el Contrato, ni le dará derecho a  
22 reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos  
23 adicionales de ninguna naturaleza.

24 1.10.5. De este Pliego de Condiciones no se debe deducir  
25 garantía alguna con respecto al logro o la razonabilidad de las  
26 proyecciones, las perspectivas, los rendimientos operativos o  
27 financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para  
28 ejecutar el Contrato, que lleguen a soportar la Oferta de los  
29 Oferentes. La ANI, no garantiza que las proyecciones y  
30 estimaciones efectuadas por el Adjudicatario se cumplan durante la  
31 ejecución del Contrato, puesto que este último asume los riesgos  
32 dispuestos en el Contrato de acuerdo con la distribución contenida  
33 en la minuta del mismo que obra como Anexo 1 de este Pliego de  
34 Condiciones y soporta sus efectos sin que las consecuencias  
35 derivadas del acaecimiento de tales riesgos constituya un eventual  
36 desequilibrio económico del Contrato, o den lugar a reclamación  
37 alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos establecida  
38 debe ser tenida en cuenta por los Precalificados en la valoración de  
39 la Oferta Económica y será remunerada de conformidad con dicha  
40 Oferta y con lo establecido en el Contrato.

41 1.10.6. Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para  
42 consulta de los Precalificados, ni cualquier información contenida  
43 en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o

1 comunicada posteriormente a los Precalificados y/o Oferentes, ya  
2 sea en forma verbal o escrita, por parte de la ANI, sus funcionarios  
3 o contratistas o los Asesores del Gobierno debe considerarse como  
4 una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal,  
5 financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas  
6 personas.

7 1.10.7. Para la estructuración legal, técnica y financiera del  
8 Proyecto, la ANI cuenta con la asesoría de los Asesores del  
9 Gobierno. Dentro de las funciones de los asesores se encuentra la  
10 de promocionar el Proyecto con los Precalificados y demás  
11 interesados en el mismo. Por lo tanto, los asesores podrán entrar en  
12 comunicaciones verbales y/o escritas con todos los Precalificados  
13 y/o sus asesores que deseen hacerlo, para lo cual cualquier  
14 Precalificado podrá contactar a los Asesores del Gobierno. Las  
15 comunicaciones y opiniones que en este marco y para los fines  
16 descritos emitan los asesores, no se considerarán en ningún caso  
17 como modificaciones o aclaraciones a los presentes documentos de  
18 la Licitación Pública y no producirán ningún efecto vinculante ni  
19 para los Asesores del Gobierno, ni para la ANI, ni para los  
20 Precalificados. Toda la información que se suministre por esa vía,  
21 tendrá el único propósito de ayudar y facilitar a los Precalificados  
22 en la ejecución de sus propias investigaciones y evaluaciones sobre  
23 el Proyecto y no es ni pretende ser exhaustiva ni incluye toda la  
24 información que un Precalificado deba o desee tomar en  
25 consideración. En consecuencia, no podrá tomarse como promesa,  
26 declaración, compromiso ni obligación de los Asesores del  
27 Gobierno o de la ANI, sobre las condiciones de la Licitación  
28 Pública, o las características del Proyecto, ni sobre su  
29 razonabilidad o viabilidad financiera, legal, técnica o comercial.

30 1.10.8. De igual manera, cualquier opinión o comunicación de  
31 los Asesores del Gobierno, no corresponderá a ningún tipo de  
32 asesoría a los Precalificados en materia financiera, legal, técnica,  
33 tributaria, contable, comercial o de cualquier otra naturaleza, por lo  
34 que se recomienda a todos los Precalificados contar con su propia  
35 asesoría especializada en todos los temas que sean relevantes para  
36 el análisis del Proyecto y para la toma de decisiones sobre la  
37 eventual participación en el mismo.

38 Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego  
39 de Condiciones durante la preparación de su Oferta, deberá  
40 informarlo por escrito a ANI –mediante el diligenciamiento del  
41 Anexo 10–, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal  
42 imprecisión de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.2 del  
43 Pliego de Condiciones.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1

2 1.11. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO

3 El marco legal de la presente Licitación Pública y del Contrato que se  
4 derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política,  
5 las Leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de  
6 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y 1508 de  
7 2012, incluidos sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de  
8 Comercio, y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las  
9 demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la Ley, se presumen  
10 conocidas por todos los Oferentes.

11 Además, de conformidad con la Resolución 875 del 13 de agosto de 2013,  
12 publicada en el SECOP el 13 de agosto de 2013, la Agencia Nacional de  
13 Infraestructura – ANI- se acogió al periodo de transición establecido en el  
14 Decreto 1510 de 2013, por lo cual el Decreto 734 de 2012 es aplicable a  
15 este proceso licitatorio.

16 La regulación de este Proceso de Selección es la Licitación Pública  
17 conforme al artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y, por ende, se aplicarán  
18 las reglas contempladas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin  
19 perjuicio de lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la  
20 Ley 1508 de 2012, solamente quienes conformaron la Lista de  
21 Precalificados en el marco de la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-IP-  
22 011-2013, podrán presentar Oferta.

23 1.12. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.

24 1.12.1. La ANI invita a los Apoderados Comunes de los  
25 Precalificados que aún no hayan presentado el Pacto de  
26 Transparencia, a que la suscriban voluntariamente. La ANI se  
27 permite aclarar que en razón a que éste es un acto voluntario, la  
28 suscripción del Pacto de Transparencia no concede puntos  
29 adicionales en la calificación de la Oferta Técnica o Económica, ni  
30 resta puntos por no suscribirlo ni es causal de rechazo de la Oferta.  
31 Se anexa el texto del Pacto de Transparencia a ser suscrito como el  
32 Anexo 7 de este Pliego de Condiciones.

33 1.12.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.

34 (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus  
35 representantes, asesores o apoderados deberán abstenerse  
36 de proferir juicios de valor contra personas naturales o  
37 jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros  
38 Precalificados u Oferentes, sus representantes, empleados,  
39 apoderados, asesores y administradores. Por lo tanto, en las

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 audiencias solamente podrán debatirse asuntos relacionados  
2 con la Licitación Pública y las Ofertas.
- 3 (b) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus  
4 representantes, asesores o apoderados deberán guardar  
5 compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra  
6 únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo que  
7 les sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI  
8 y en caso de desacuerdo podrán, en los términos de Ley,  
9 interponer los recursos o acciones que consideren  
10 pertinentes.
- 11 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores  
12 o apoderados deberán actuar con lealtad hacia los demás  
13 Precalificados u Oferentes así como frente a la ANI. Por lo  
14 tanto, se abstendrán de utilizar herramientas para dilatar la  
15 Licitación Pública o la decisión de Adjudicación de la ANI.
- 16 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores  
17 o apoderados se abstendrán de hacer manifestaciones orales  
18 o escritas en contra de los demás Precalificados u  
19 Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados y sus  
20 Ofertas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las  
21 cuales deberán estar a inmediata disposición de la ANI para  
22 corroborar tales afirmaciones.
- 23 1.12.3. Por otra parte, en el evento de conocerse casos  
24 especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de  
25 Transparencia de la Presidencia de la República a través de los  
26 números telefónicos: (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax al  
27 número telefónico: (571) 337 58 90 – 342 05 92; al sitio de  
28 denuncias del programa, en el portal de internet:  
29 [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co); correspondencia o personalmente, en la  
30 dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C pudiendo hacer uso para  
31 el efecto del Mecanismo de Denuncias de Alto Nivel del cual es  
32 piloto la Entidad en la actualidad.
- 33 1.13. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN
- 34 1.13.1. La ANI publicará en el SECOP y en la página web de  
35 la entidad este Pliego de Condiciones y cualquier otro documento  
36 relacionado con la presente Licitación Pública. En todo caso  
37 prevalecerá la información publicada en el SECOP y que será la  
38 única información oficial y oponible a la ANI.  
39

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 1.13.2. Si el día de publicación de un documento de la  
2 presente Licitación Pública el SECOP no estuviere disponible para  
3 incluir información o para que los Precalificados la consulten,  
4 dicha información estará disponible en los medios de publicación  
5 opcionales señalados en el numeral anterior y en todo caso en las  
6 oficinas de la Agencia tal como se señala en el numeral 1.7 de este  
7 Pliego de Condiciones

8 1.13.3. Toda la correspondencia que se genere u ocasione con  
9 motivo de la presente Licitación Pública deberá presentarse en  
10 soporte físico y electrónico (en formato .doc o .docx), y dirigirse a  
11 ANI, según se indica a continuación:

12 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

13 Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4,  
14 Bogotá D.C.  
15 Colombia.

16 Correo electrónico: [invitacionapp11-2013@ani.gov.co](mailto:invitacionapp11-2013@ani.gov.co)

17 Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013

18 1.13.4. En el caso de observaciones y comentarios al Pliego  
19 de Condiciones, sus Anexos y Apéndices deberán realizarse en el  
20 formato del Anexo 10 de este Pliego de Condiciones y enviarse  
21 físicamente y por correo electrónico en formato PDF y en formato  
22 WORD al correo de la Licitación Pública.

23

24 1.14. VEEDURIAS CIUDADANAS

25 De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la  
26 Agencia convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a  
27 la presente Licitación Pública, cuya información se encuentra en la Gerencia de  
28 Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la página web de la  
29 entidad y en el Sistema SECOP a través del Portal Único de Contratación  
30 [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

31

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

CAPÍTULO II

LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1.1. La apertura de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. A partir de esa fecha y hora, se dará inicio al plazo de la Licitación Pública dentro del cual los Precalificados podrán presentar Ofertas.

2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones.

2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas, hasta por un término que no sea superior a la mitad del inicialmente señalado. Todas las modificaciones se realizarán mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.13.1 de este Pliego de Condiciones.

2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	25 de octubre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	25 de octubre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 25 de octubre de 2013 hasta el 8 de noviembre de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: <a href="mailto:invitacionapp11-2013@ani.gov.co">invitacionapp11-2013@ani.gov.co</a>
Respuestas a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de noviembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Apertura del Licitación pública y publicación de pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Inicio del plazo para la presentación de propuestas.	22 de noviembre de 2013	
Audiencia de Aclaraciones al Pliego	27 de noviembre de	Auditorio Piso 2, Agencia Nacional

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
de Condiciones y Audiencia de Riesgos	2013, a las 3:00 p.m.	de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	14 de febrero de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp11-2013@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	28 de febrero de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación pública	28 de marzo de 2014, a las 10:00 a.m.	Auditorio Piso 2, Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de Sobre N° 1	Desde el 28 de marzo de 2014 hasta el 11 de abril de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe de evaluación (Sobre No. 1)	11 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el 14 de abril de 2014 hasta el 22 de abril de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: invitacionapp11-2013@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación.	El 23 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar contra - observaciones	Del 24 al 28 de abril de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: invitacionapp11-2013@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	Desde el 28 de abril de 2014 hasta el 8 de mayo de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	8 de mayo de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe de evaluación	8 de mayo de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Del 9 al 13 de mayo de 2014 a las 4:00 p.m.	Oficina de Correspondencia Agencia Nacional de Infraestructura
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	14 de mayo de 2014 a las 10:00 a.m.	Auditorio Piso 2, Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C.

1  
2 Las fechas indicadas anteriormente podrán variar de establecerlo así la Agencia,  
3 de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la  
4 prórroga de los plazos de la Licitación Pública, modificación que se hará  
5 mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13.1 de este  
6 Pliego o mediante Aviso si se trata de etapa de Proyecto de Pliegos o con  
7 posterioridad al cierre del proceso.

8           2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

9           2.3.1. Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones

- 10           (a) Con el objeto de precisar el alcance y contenido de este  
11 Pliego de Condiciones, se efectuará una audiencia pública  
12 en la fecha y lugar indicado en el numeral 2.2, sin  
13 necesidad de citación alguna. De la misma se levantará un  
14 acta suscrita por los funcionarios intervinientes y por los  
15 Precalificados que quieran hacerlo.
- 16           (b) La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, pero a  
17 pesar de no asistir a la misma, se presumirá conocido y  
18 aceptado lo que allí se discuta por parte de los  
19 Precalificados.
- 20           (c) Esta audiencia de aclaraciones se efectuará sin perjuicio de  
21 la responsabilidad de los Oferentes de verificar todas las  
22 informaciones y condiciones concernientes a esta  
23 Licitación Pública, de conformidad con lo previsto en el  
24 presente Pliego de Condiciones.
- 25           (d) La ANI responderá las preguntas y comentarios que se le  
26 formulen verbalmente en la audiencia por los  
27 Precalificados, cuando la ANI lo considere procedente. Las  
28 preguntas no contestadas podrán formularse por escrito en  
29 los términos señalados en el numeral 1.13 de este Pliego de  
30 Condiciones. La respuesta a estas preguntas se hará en los  
31 términos señalados en el numeral 2.3.2 de este Pliego de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 Condiciones. En todo caso, las respuestas no se entenderán  
2 como modificaciones al Pliego de Condiciones. Las  
3 modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán  
4 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de  
5 Adendas que se describe más adelante.

6

7 **2.3.2. Preguntas por parte de los Precalificados**

8 (a) Cualquier Precalificado podrá formular preguntas a la ANI  
9 respecto del contenido de las presentes Pliego de  
10 Condiciones –en las oportunidades que se señalan en el  
11 cronograma de la Licitación Pública– mediante  
12 comunicación escrita, dirigida tal y como se indica en el  
13 numeral 1.13 del presente Pliego de Condiciones.

14 (b) Las preguntas formuladas por los Precalificados dentro de  
15 la Licitación Pública en los términos del numeral anterior  
16 serán respondidas con anterioridad al cierre del mismo, de  
17 conformidad con el cronograma establecido en este Pliego  
18 de Condiciones.

19 (c) Ni los documentos que contienen las respuestas otorgadas  
20 por la ANI, ni las respuestas se entenderán como  
21 modificaciones al Pliego de Condiciones. Las  
22 modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán  
23 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de  
24 Adendas que se describe más adelante.

25

26 **2.3.3. Adiciones y modificaciones al Pliego de Condiciones**

27 (a) El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda  
28 que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este  
29 Pliego de Condiciones.

30 (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique o  
31 complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de  
32 las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el  
33 funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP.  
34 Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los  
35 Precalificados para la formulación de su Oferta.

36 (c) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento  
37 desde la fecha de apertura de la Licitación Pública siempre

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1
  - 2
  - 3
- que estas no se expidan dentro de los tres (3) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Cierre del mismo.

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. GENERALIDADES

3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se proceda a la evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta Económica. Únicamente las Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica.

3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta Económica y Oferta Técnica:

(a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.

(b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Permanencia del cual trata el numeral 3.4 de este Pliego de Condiciones.

(c) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.

(d) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.

(e) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del cual trata el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.

(f) La presentación de la Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos de la cual trata el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.

(g) La presentación del cupo de crédito del cual trata el numeral 3.10 de este Pliego de Condiciones.

(h) La presentación del compromiso de vinculación de reintegrados del cual trata el numeral 3.11 de este Pliego de Condiciones.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las circunstancias y/o requisitos relativos a la capacidad jurídica de los Oferentes y/o Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la Invitación a Precalificar, durante la Licitación Pública sólo se acreditará el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del Oferente cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la acreditación de la capacidad jurídica para adelantar las actuaciones en la Licitación Pública del Oferente o alguno de sus miembros haya sido condicionada durante la Precalificación a la expedición de autorizaciones posteriores de los órganos sociales competentes.
- (b) Las facultades del Apoderado Común del Oferente deben cumplir con lo indicado en el numeral 1.4.9 de este Pliego de Condiciones.
- (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la participación y/o composición de los miembros del Oferente difiera de la del Precalificado respectivo, en razón de la existencia de Miembros Nuevos y/o la exclusión de Integrantes del mismo que no acrediten Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera en los términos de dichos numerales.
- (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que durante la Precalificación el Oferente haya acreditado la Experiencia de Inversión y/o Capacidad Financiera de un Fondo de Capital Privado en virtud del respaldo brindado por un Fondo de Capital Privado mediante una Carta de Intención.
- (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que un Líder y/o un Interesado no Líder que haya acreditado Experiencia en inversión y Capacidad Financiera de un Precalificado ha sido reemplazado, previa autorización escrita de la ANI, por otra persona con ocasión de su muerte, la configuración de una casual de disolución o la sobreviniencia de una causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad a la expedición de la Lista de Precalificados.

1 3.2.2. Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el  
2 numeral 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá  
3 presentar junto con su Oferta todos los documentos que, de  
4 conformidad con el presente Pliego de Condiciones y la Invitación  
5 a Precalificar, sean necesarios para la acreditación de los  
6 Requisitos Habilitantes respectivos del Oferente, sus miembros,  
7 sus Miembros Nuevos, los Fondos de Capital Privado y/o Fondos  
8 de Capital Privado Nuevos, según corresponda, de acuerdo con los  
9 numerales siguientes:

10  
11 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el  
12 numeral 3.2.1(a) de este Pliego de Condiciones, el Oferente  
13 deberá acreditar su capacidad jurídica –o las de su(s)  
14 miembro(s) que hayan condicionado su acreditación durante la  
15 Precalificación, según corresponda– para adelantar todas las  
16 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública, aportando  
17 los siguientes documentos:

18 i. Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones necesarias  
19 por parte de los Órganos Sociales Competentes de las  
20 personas jurídicas cuando las facultades entregadas al  
21 representante legal o a su apoderado para actuar en  
22 Colombia (literal h del numeral 3.4.5 de la Invitación a  
23 Precalificar) del miembro de la estructura plural o  
24 manifestante individual estuvieran limitadas solo a las  
25 actuaciones de la Precalificación. En los eventos  
26 anteriores deberá entregarse: 1) un extracto del acta en la  
27 que conste la decisión del órgano social facultando al  
28 representante legal para adelantar todas las actuaciones  
29 relacionadas con la Licitación Pública o 2) en el caso de  
30 apoderado para actuar en Colombia por quien  
31 corresponda según los estatutos de la persona jurídica la  
32 autorización para que el apoderado adelante todas las  
33 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública . En  
34 caso que el representante legal del miembro de la  
35 Estructura Plural o manifestante individual no tengan  
36 limitaciones estatutarias para presentar la oferta y actuar  
37 en la Licitación Pública no se requerirá dicha  
38 autorización. Lo mismo sucede, en el caso que las  
39 facultades entregadas al apoderado para actuar en  
40 Colombia en la Precalificación incluyan las actuaciones  
41 en la Licitación Pública.

42 (b) Facultades del Apoderado Común. En la Carta de presentación  
43 de la oferta los miembros de la Estructura Plural del Oferente  
44 autorizarán al Apoderado Común para adelantar todas las

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública en los  
2 términos de los numerales 1.4.9 de este Pliego de  
3 Condiciones.

4  
5

(c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.

6  
7  
8  
9

A) En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(c) de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica y representación legal **de cualquier Miembro Nuevo** de la siguiente manera:

10  
11  
12  
13

ii. Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con sucursal en Colombia.

14  
15  
16  
17  
18  
19

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, en el que se indique la siguiente información y condiciones:

20  
21  
22

1. La existencia y representación legal;

23  
24  
25  
26

2. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso);

27  
28  
29  
30

3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de la presente Licitación Pública y la ejecución del Proyecto.

31  
32  
33  
34

4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta, y que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir de la presentación de la Oferta.

35  
36  
37

38  
39  
40  
41

Haber sido expedido máximo treinta (30) Días Calendario antes contados desde la Fecha de Cierre de la Licitación Pública. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto

42  
43  
44  
45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1                                    requerido para la presentación de la Oferta o la  
2                                    participación en la presente Licitación Pública, se  
3                                    deberá presentar junto con la Oferta un extracto del  
4                                    acta en la que conste la decisión del órgano social  
5                                    correspondiente que autorice la presentación de la  
6                                    Oferta y la realización de los demás actos  
7                                    requeridos para la participación en la Licitación  
8                                    Pública.

9  
10                                   En los casos en que el vencimiento del período de  
11                                   duración de la persona jurídica sea inferior al plazo  
12                                   exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano  
13                                   social con capacidad jurídica para tomar esa clase  
14                                   de determinaciones, en la cual se exprese el  
15                                   compromiso de prorrogar la duración de la persona  
16                                   jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en  
17                                   caso de resultar Adjudicatario, prórroga que deberá  
18                                   perfeccionarse antes de la suscripción del Contrato.  
19                                   Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de  
20                                   presentación de la Oferta (Anexo 2).

21  
22                                   iii. Personas naturales nacionales o extranjeras.

- 23
- 24                                   1. Las personas naturales colombianas deberán  
25                                   presentar la copia de su cédula de ciudadanía.
  - 26
  - 27                                   2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en  
28                                   Colombia deberán presentar copia de su cédula de  
29                                   extranjería.
  - 30
  - 31                                   3. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en  
32                                   el país deberán presentar copia de su pasaporte. Las  
33                                   personas naturales extranjeras sin domicilio en  
34                                   Colombia deberán constituir un apoderado  
35                                   domiciliado en Colombia.

36  
37                                   iv. Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.

38  
39                                   Para los efectos previstos en este numeral se consideran  
40                                   Oferentes individuales o Integrantes de la Estructura  
41                                   Plural que sean personas jurídicas de origen extranjero  
42                                   sin sucursal en Colombia, aquellas personas jurídicas  
43                                   que no hayan sido constituidas de acuerdo con la  
44                                   legislación colombiana ni tengan domicilio en  
45                                   Colombia, ya sea directamente o a través de sucursales.  
46                                   Para todos los efectos, los Oferentes o Estructuras

1 Plurales conformadas con personas jurídicas de origen  
2 extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin  
3 perjuicio de lo cual, para su participación deberán  
4 cumplir con las condiciones establecidas a continuación.  
5 Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en  
6 Colombia deberán acreditar su existencia y  
7 representación legal, para lo cual deberán presentar un  
8 documento expedido por la autoridad competente en el  
9 país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de  
10 los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de la  
11 Licitación Pública o de acuerdo con la jurisdicción del  
12 respectivo país, en el que debe constar, como mínimo  
13 los siguientes aspectos:

- 14
- 15 1. La existencia, objeto y nombre del representante  
16 legal;
- 17
- 18 2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar  
19 el objeto de la presente Licitación Pública y la  
20 ejecución del Proyecto.
- 21
- 22 3. La capacidad jurídica del representante legal para la  
23 presentación de la Oferta individualmente o como  
24 integrante de una Estructura Plural; así como sus  
25 facultades señalando expresamente, si fuere el caso,  
26 que el representante no tiene limitaciones para  
27 presentar la Oferta o realizar cualquier otro acto  
28 requerido para estos fines.
- 29
- 30 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha  
31 de presentación de la Oferta, y que el término de  
32 duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33)  
33 años contados a partir de la fecha de presentación de  
34 la Oferta.

35

36 En el evento en que conforme a la jurisdicción de  
37 incorporación del Oferente o el Integrante de la  
38 Estructura Plural extranjero no hubiese un documento  
39 que contenga la totalidad de la información requerida  
40 anteriormente, presentarán los documentos que sean  
41 necesarios para acreditar lo solicitado, expedidos por las  
42 respectivas autoridades competentes. Si en la  
43 jurisdicción de incorporación no existiese ninguna  
44 autoridad o entidad que certifique la totalidad de la  
45 información aquí solicitada, el oferente o Integrante de  
46 la Estructura Plural extranjero deberá presentar una

1                                   declaración juramentada de una persona con capacidad  
2                                   jurídica para vincular y representar a la sociedad en la  
3                                   que conste que (A) no existe autoridad u organismo que  
4                                   certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la  
5                                   información requerida en el numeral 3.2.2 (c) iii; y (C)  
6                                   la capacidad jurídica para vincular y representar a la  
7                                   sociedad de la persona que efectúa la declaración, así  
8                                   como de las demás personas que puedan representar y  
9                                   vincular a la sociedad, si las hay.

10  
11                                   Acreditar que su objeto social permite la participación  
12                                   en la presente Licitación Pública y la ejecución del  
13                                   Proyecto, para lo cual presentará un extracto de sus  
14                                   estatutos sociales o un certificado del representante legal  
15                                   o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer  
16                                   en los documentos señalados en el numeral 3.2.2 (c) iii.  
17                                   Para estos efectos, la autorización se entiende contenida  
18                                   dentro de las autorizaciones generales otorgadas para  
19                                   comprometer a la sociedad.

20  
21                                   Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s)  
22                                   representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s)  
23                                   especial(es) en Colombia para la suscripción de la Oferta  
24                                   individualmente o como integrante de una Estructura  
25                                   Plural (según sea el caso), para lo cual presentará un  
26                                   extracto de sus estatutos sociales o un certificado del  
27                                   representante legal o funcionario autorizado.

28  
29                                   Acreditar que su duración sea por lo menos igual a  
30                                   treinta y tres (33) años, contados a partir de la  
31                                   presentación de la Oferta, para lo cual presentará un  
32                                   extracto de sus estatutos sociales o un certificado del  
33                                   representante legal o funcionario autorizado.

34  
35                                   En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es)  
36                                   tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la  
37                                   Oferta y en general para efectuar cualquier acto derivado  
38                                   de la presente Licitación Pública, deberá adjuntarse una  
39                                   autorización del órgano social competente de la sociedad  
40                                   en la cual se otorguen las autorizaciones (se entenderá  
41                                   que se verificará la limitación respecto de la(s)  
42                                   persona(s) que esté(n) facultada(s) para actuar en la  
43                                   presente Licitación Pública y no respecto de aquellos  
44                                   representantes que no estén representando al Oferente en  
45                                   este Proceso de Sección, de manera que la autorización  
46                                   deberá darse a aquél (aquellos) representante(s) que

- 1 suscriban documentos que sean presentados en la Oferta,  
2 o (ii) si la duración de la sociedad no fuese suficiente en  
3 los términos de este Pliego, se adjuntará un documento  
4 en el que conste que el órgano social competente ha  
5 decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de  
6 resultar Adjudicatario prórroga que deberá  
7 perfeccionarse antes de la de la constitución del SPV o  
8 de la suscripción del Contrato  
9
- 10 Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin  
11 sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado  
12 domiciliado en Colombia, debidamente facultado para la  
13 presentación de la Oferta, participar y comprometer a su  
14 representado en las diferentes instancias de la Licitación  
15 Pública, suscribir los documentos y declaraciones que se  
16 requieran, suministrar la información que le sea  
17 solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el  
18 presente Pliego de Condiciones. Dicho apoderado podrá  
19 ser el mismo apoderado único para el caso de personas  
20 extranjeras que participen en Estructuras Plurales y en  
21 tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación  
22 del poder común otorgado por todos los participantes de  
23 la Estructura Plural con los requisitos de autenticación,  
24 consularización y traducción exigidos en el presente  
25 Pliego de Condiciones si fuesen otorgados en el exterior  
26 y/o en idioma diferente al castellano. Para fines de  
27 claridad únicamente, las personas jurídicas extranjeras  
28 sin sucursal en Colombia podrán designar a más de una  
29 persona como su apoderado en Colombia, caso en el  
30 cual podrá indicar a su entera discreción las condiciones  
31 o las limitaciones a los apoderados  
32
- 33 **B)** En el evento que se realice la exclusión de un miembro de  
34 la estructura plural que inicialmente estaba en la  
35 presentación de la Manifestación de Interés, la ANI  
36 verificará que se cumpla con lo establecido en el numeral  
37 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para lo cual revisará la  
38 nueva conformación de la Estructura Plural indicada en la  
39 Carta de Presentación de la Oferta
- 40 (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en  
41 Inversión por parte de Fondos de Capital Privado. En los  
42 eventos descritos en el numeral 3.2.1(d) de este Pliego de  
43 Condiciones, el Oferente deberá aportar junto con la Oferta el  
44 documento del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de  
45 Condiciones. Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 Privado condicionó durante la Precalificación la acreditación  
2 de su capacidad jurídica para alguna de las actuaciones  
3 relacionadas con la Licitación Pública, el Oferente deberá  
4 acreditar la capacidad jurídica del Fondo de Capital Privado  
5 aportando junto con la Oferta el documento del cual trata el  
6 numeral 3.3.8 (e) de la Invitación a Precalificar en el cual  
7 deberá constar su capacidad para participar en la Licitación  
8 Pública.
- 9 (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad  
10 Financiera. En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(e) de  
11 este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar en su  
12 Oferta la capacidad jurídica, para lo cual seguirá lo establecido  
13 en el numeral 3.2.2. (c) de estos Pliegos de Condiciones,  
14 Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera –según  
15 corresponda– del nuevo miembro del Oferente, de  
16 conformidad con lo establecido en los numerales 3.2., 3.5, 3.6  
17 y el Capítulo IV de la Invitación a Precalificar.
- 18 **3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**
- 19 3.3.1. Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la  
20 Precalificación la Capacidad Financiera y/o Experiencia en  
21 Inversión de un Fondo de Capital Privado en virtud de una Carta  
22 de Intención, deberán aportar junto con su Oferta un Compromiso  
23 Irrevocable de Inversión de dicho Fondo.
- 24 3.3.2. El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida  
25 por la sociedad administradora del Fondo de Capital Privado, o de  
26 su gestor profesional si este es extranjero, en la cual se indique: i)  
27 que existe un compromiso irrevocable de inversión de recursos  
28 líquidos del Fondo a favor del Oferente o del SPV para el  
29 desarrollo del Proyecto por un monto superior o equivalente al  
30 indicado en la Carta de Intención, ii) que la inversión es admisible  
31 para el Fondo, iii) que la única condición para el desembolso es la  
32 Adjudicación de la Licitación Pública al Oferente.
- 33 3.3.3. Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto  
34 original del acta del comité de inversiones del Fondo de Capital  
35 Privado, u órgano equivalente en la jurisdicción respectiva, de la  
36 sesión en la cual éste aprobó dicho compromiso irrevocable de  
37 inversión.
- 38

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1           3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA

2           Los Oferentes o sus miembros deberán suscribir el Acuerdo de  
3           Permanencia, en los términos y condiciones incluidos en el Anexo 4 de  
4           este Pliegos de Condiciones y presentarlo junto con su Oferta.

5

6           3.5. ACUERDO DE GARANTÍA

7           El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía  
8           suscrito en los términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este  
9           Pliego de Condiciones.

10

11           3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS

12           3.6.1. En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital  
13           Privados Nuevos y cuando los beneficiarios reales que hayan sido  
14           declarados en el Sistema de Precalificación hayan sido  
15           modificados, los Oferentes o los miembros de la Estructura Plural  
16           deberán realizar una declaración que se entiende prestada bajo la  
17           gravedad de juramento en la cual se identifiquen plenamente a las  
18           personas naturales o jurídicas que a título personal o directo sean  
19           Beneficiarias Reales en caso de resultar Adjudicatarios del futuro  
20           Contrato, así como el origen de sus recursos. Para la identificación  
21           de los Beneficiarios Reales del Oferente y del origen de sus  
22           recursos, se deberá utilizar el Anexo 6 de acuerdo con las  
23           instrucciones establecidos en el mismo.

24           3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

25           3.7.1. Personas Jurídicas.

26           (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal  
27           en Colombia deberán diligenciar el Anexo 8, en original,  
28           firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba existir de  
29           acuerdo con la Ley, o por el representante legal cuando no se  
30           requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los  
31           aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos  
32           profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de  
33           Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar  
34           Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho  
35           documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores  
36           a la presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina  
37           de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha,  
38           (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar  
39           dichos pagos). En consecuencia, las personas jurídicas de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 nacionalidad extranjera sin sucursal en Colombia no estarán  
2 obligadas a diligenciar el Anexo 8.
- 3 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo  
4 pago a la fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de  
5 los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no  
6 pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
- 7 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos  
8 sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana o de  
9 nacionalidad extranjera con sucursal en Colombia, cada uno  
10 de ellos que, deberá aportar el respectivo Anexo aquí exigido  
11 de acuerdo con lo arriba establecido.

12 3.7.2. Personas Naturales

- 13 (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en  
14 Colombia deberá diligenciar el Anexo No. 8, en original,  
15 donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus  
16 empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,  
17 pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,  
18 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio  
19 Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar  
20 que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la  
21 Oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a  
22 la nómina que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o  
23 sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar  
24 dichos pagos).
- 25 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo  
26 pago a la fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de  
27 los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no  
28 pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
- 29 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos  
30 sean personas naturales de nacionalidad colombiana o de  
31 nacionalidad extranjera domiciliada en Colombia, cada uno de  
32 ellos deberá aportar el Anexo aquí exigido, de acuerdo con lo  
33 arriba establecido.

34

35 3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

- 36 3.8.1. Para garantizar los términos de la Oferta y para que pueda ser  
37 considerada, cada Oferente deberá incluir en su Oferta una  
38 Garantía de Seriedad, en los términos del Decreto 734 de 2012  
39 (Título V).

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 3.8.2. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma  
2 de: i) póliza de seguros, ii) fiducia mercantil en garantía, iii) una  
3 garantía bancaria a primer requerimiento, iv) el endoso en garantía  
4 de títulos valores, v) depósito de dinero en garantía, o una  
5 combinación de éstas. Los Oferentes extranjeros sin domicilio o  
6 sucursal en Colombia podrán otorgar una carta de crédito stand-by  
7 expedida por entidades financieras del exterior, confirmada por un  
8 banco local y pagadera en Colombia. Se considerarán extranjeros  
9 para estos efectos únicamente, los Oferentes cuyos miembros  
10 extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia detenten por lo  
11 menos el cincuenta por ciento (50%) del total de la participación  
12 en el Oferente de acuerdo con la información contenida en el  
13 Anexo 2 de este Pliego de Condiciones.

14 (a) Póliza de seguros. La póliza de seguros deberá ser expedida  
15 por una compañía de seguros autorizada por la  
16 Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en  
17 Colombia, a cargo del Oferente y a cada uno de sus miembros  
18 en caso de que se trate de una Estructura Plural y en favor de  
19 la ANI, con indicación del número y objeto de la Licitación  
20 Pública. En esta garantía deberá figurar como asegurada y  
21 beneficiaria la ANI, y como tomador el Oferente o cada uno  
22 de sus miembros. En el caso de incorporarse reaseguros, los  
23 reaseguradores deberán encontrarse inscritos en el Registro de  
24 Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior  
25 (REACOEX) que administra la Superintendencia Financiera  
26 de Colombia y, además, cumplir con las siguientes  
27 características: (i) Si se trata de reaseguros automáticos, el  
28 reasegurador deberá contar con una calificación de riesgo en la  
29 escala de largo plazo admisible en el REACOEX; (ii) En el  
30 caso de reaseguros facultativos, el reasegurador deberá contar  
31 con la siguiente calificación de riesgo mínima en la escala de  
32 largo plazo aplicable en el REACOEX: (1) Standard &  
33 Poor's: A (2) A. M. Best: a (3) Duff and Phelps / Fitch  
34 Ratings: A (4) Moody's: Aa3.

35 (b) Fiducia mercantil en garantía. Será admisible como Garantía  
36 de Seriedad de la Oferta la presentación de certificados de  
37 garantía emitidos por patrimonios autónomos de garantía,  
38 constituidos por sociedades fiduciarias autorizadas por la  
39 Superintendencia Financiera de Colombia para celebrar  
40 contratos de fiducia mercantil en garantía, en los términos  
41 señalados en el Decreto 734 de 2012, o las normas que lo  
42 modifiquen, adicionen o sustituyan. Además de los requisitos  
43 generales y de plazo previstos en los numerales 3.8.4 y 3.8.6

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 de este Pliego de Condiciones, en los certificados de garantía  
2 deberá constar:

3 i. El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que conste  
4 en el último de los estados financieros actualizados del  
5 fideicomiso y una descripción detallada de los mismos.  
6 En todo caso los bienes fideicomitidos deberán cumplir  
7 con los siguientes requisitos:

- 8                   ▪ Valores: (i) Los valores que conformen el  
9 patrimonio autónomo deberán ser valores  
10 líquidos, registrados en el Registro Nacional de  
11 Valores y Emisores e inscritos en la Bolsa de  
12 Valores de Colombia, adicionalmente deberán  
13 tener una calificación mínima de AA- o su  
14 equivalente, otorgada por una sociedad  
15 calificadora de riesgos autorizada en Colombia  
16 por la Superintendencia Financiera. (ii) El valor  
17 de dichos valores deberá ser aquél que  
18 corresponda a su valor comercial producto de  
19 un avalúo y no a su valor facial, el avalúo no  
20 podrá tener una fecha superior a dos (2) meses  
21 anteriores a la Fecha de Cierre y deberá  
22 adjuntarse al certificado de garantía copia de tal  
23 avalúo. (iii) El valor de remate de los valores  
24 deberá corresponder al valor de la garantía  
25 requerida en este Pliego de Condiciones. (iv) En  
26 ningún caso los valores podrán haber sido  
27 emitidos por el Oferente o cualquiera de sus  
28 miembros, ni por ninguna persona natural o  
29 jurídica vinculada al o controlada por el  
30 Oferente o cualquiera de sus miembros (el  
31 control se entenderá ejercido cuando se  
32 verifiquen los elementos previstos en el Código  
33 de Comercio colombiano), ni por ninguna  
34 persona natural o jurídica que controle al  
35 Oferente o cualquiera de sus miembros (el  
36 control se entenderá ejercido cuando se  
37 verifiquen los elementos del Código de  
38 Comercio colombiano), y en general no podrá  
39 ser emitido por ninguna persona natural o  
40 jurídica que sea el mismo beneficiario real que  
41 el Oferente o cualquiera de sus miembros (el  
42 término beneficiario real se entenderá de  
43 acuerdo con la definición contenida en la Ley).  
44 (v) Se deberá adjuntar con la Oferta, copia

- 1 auténtica de los valores debidamente endosados  
2 al patrimonio autónomo emisor del certificado  
3 de garantía.
- 4                   ▪ Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los  
5 inmuebles deberá corresponder al valor de la  
6 garantía requerida en este Pliego de  
7 Condiciones. (ii) El avalúo deberá haber sido  
8 efectuado por una sociedad afiliada a la Lonja  
9 de Propiedad Raíz dentro de los dos (2) meses  
10 anteriores a la Fecha de Cierre y deberá  
11 adjuntarse al certificado de garantía copia de tal  
12 avalúo. (iii) Deberá adjuntarse copia auténtica u  
13 original del certificado de libertad y tradición  
14 del inmueble donde conste el registro de la  
15 tradición a título de fiducia mercantil del bien a  
16 favor del patrimonio autónomo emisor del  
17 certificado de garantía, este certificado no podrá  
18 tener una vigencia superior a dos (2) meses.
- 19 ii. El procedimiento a surtir en caso de hacerse exigible la  
20 garantía, el cual se iniciará con la simple presentación  
21 por parte de la ANI del acto administrativo en firme en  
22 el que se declare el incumplimiento del Adjudicatario o  
23 del SPV, y la prelación que tiene la entidad contratante  
24 para el pago.
- 25  
26 iii. Para el efecto, el certificado de garantía deberá disponer  
27 que la ANI, en su calidad de beneficiaria –  
28 exclusivamente para esta Licitación Pública–, se  
29 encuentra en primer lugar en la prelación de pagos en el  
30 evento en que se hiciera efectiva la garantía, señalándose  
31 que –a la fecha de expedición del certificado de  
32 garantía– no existen acreencias de carácter fiscal,  
33 laboral, parafiscal o cualquier otra que, de acuerdo con  
34 las normas legales colombianas se situase en una  
35 prelación de pagos mejor que la otorgada a la ANI para  
36 esta Licitación Pública, y  
37
- 38 iv. Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria contará  
39 con los recursos para hacer efectiva la garantía, que en  
40 todo caso no podrán afectar la suficiencia de ésta.
- 41  
42 v. Para la aprobación del contrato de fiducia mercantil en  
43 garantía, éste deberá cumplir con los requisitos a los que

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 se refiere el artículo 5.2.2.4 del Decreto 734 de 2012, o  
2 las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.  
3  
4 vi. En el evento en que el patrimonio autónomo de garantía  
5 esté compuesto por bienes inmuebles, la fuente de las  
6 rentas predeterminadas de los mismos deberá tener una  
7 duración igual a la vigencia de la garantía otorgada, y  
8 harán parte del patrimonio autónomo en su totalidad, sin  
9 que saldo alguno sea devuelto al fideicomitente o  
10 entregado a un tercero.
- 11 (c) Garantía bancaria a primer requerimiento. Si la Garantía de  
12 Seriedad de la Oferta es una garantía bancaria a primer  
13 requerimiento, ésta deberá ser otorgada por un Banco  
14 Aceptable, quien asume el compromiso firme, irrevocable,  
15 autónomo, independiente e incondicional de pagar  
16 directamente a la ANI, a primer requerimiento, hasta el monto  
17 garantizado, una suma de dinero equivalente al valor que se  
18 señala en el numeral 3.8.6 de este Pliego de Condiciones.  
19 Adicionalmente, esta deberá cumplir con los siguientes  
20 requerimientos:
- 21 i. Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria deberá  
22 constar en documento privado debidamente suscrito por  
23 el representante legal de la entidad financiera garante, o  
24 por su apoderado, en el cual el establecimiento de  
25 crédito asuma en forma expresa, autónoma e irrevocable  
26 en favor de la ANI el compromiso de pagar el valor de la  
27 garantía, en caso de incumplimiento por parte del  
28 Oferente, alguno de sus miembros o el SPV.  
29
- 30 ii. A la garantía bancaria deberá adjuntarse el certificado de  
31 existencia y representación de la entidad financiera  
32 expedido por la Superintendencia Financiera de  
33 Colombia o por quien haga sus veces en el evento en  
34 que la misma sea expedida por una entidad financiera  
35 del extranjero.
- 36 (d) Endoso en garantía de títulos valores. Si la Garantía de Seriedad  
37 de la Oferta es un endoso en garantía por parte del Oferente o  
38 alguno de sus miembros, éste podrá ser de uno o varios de los  
39 siguientes títulos valores de contenido crediticio: i) Certificados  
40 de depósito a término emitidos por una entidad financiera  
41 sometida a vigilancia y control de la Superintendencia  
42 Financiera, ii) Pagarés emitidos por una entidad financiera  
43 sometida a vigilancia y control de la Superintendencia  
44 Financiera, y iii) Títulos de Tesorería - Tes.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 En todos los casos, el Oferente o el miembro respectivo deberá  
2 ser el endosatario exclusivo del título valor. En este caso, los  
3 títulos valores endosados sólo serán recibidos por el setenta por  
4 ciento (70%) de su valor nominal. Por lo tanto dicho porcentaje  
5 deberá cubrir –como mínimo– los montos exigidos por la ANI  
6 para la Garantía de Seriedad, en los términos del numeral.  
7 Igualmente, la fecha de vencimiento del(os) título(s) valores no  
8 podrá ser inferior en ningún caso a ciento veinte (120) Días ni  
9 superior a trescientos (300) Días, contados desde la fecha del  
10 cierre de la Licitación Pública. En todo caso, el Oferente se  
11 compromete a reemplazar los títulos valores a los que se refiere  
12 este numeral 3.8.4, en el evento en que ello fuera necesario para  
13 cumplir con los plazos previstos en el numeral de este Pliego de  
14 Condiciones. A tal efecto, antes del quinto (5º) Día Hábil  
15 anterior al vencimiento de los títulos valores endosados como  
16 garantía, y si para esa fecha aún no se hubiere aprobado la  
17 Garantía Única de Cumplimiento del Concesionario, el Oferente  
18 o el Concesionario –según corresponda– deberá reemplazar los  
19 títulos valores endosados por nuevos títulos valores admisibles  
20 como garantía en los términos de este numeral, o reemplazar la  
21 Garantía de Seriedad presentada, de tal manera que se ésta  
22 cubra el plazo previsto en el numeral de este Pliego de  
23 Condiciones, en aquellos eventos en que la ANI requiriera la  
24 aplicación de su plazo. En todo caso, si se hiciera efectiva la  
25 Garantía de Seriedad respecto de título(s) cuyo valor sea  
26 superior al previsto en el numeral 3.8.6 de este Pliego de  
27 Condiciones, ANI procederá a devolver el excedente al  
28 Oferente, dentro de los treinta (30) Días Hábiles siguientes a la  
29 fecha en que recibió el pago.

30 (e) Depósito de dinero en garantía. La Garantía de Seriedad de la  
31 Oferta podrá ser constituida mediante un depósito de dinero en  
32 garantía, en los términos previstos en el artículo 1173 del  
33 Código de Comercio. El Oferente deberá constituir dicho  
34 depósito ante una entidad financiera vigilada por la  
35 Superintendencia Financiera y deberá otorgarla a favor de la  
36 ANI, por el monto previsto en el numeral de este Pliego de  
37 Condiciones.

38 (f) Carta de crédito *stand-by*. La  
39 Garantía de Seriedad de la Oferta podrá ser constituida  
40 mediante la suscripción de una carta de crédito stand-by según  
41 la cual un Banco Aceptable, obrando a petición y de  
42 conformidad con las instrucciones del Oferente, se obliga a  
43 garantizar irrevocablemente el pago en dinero de las  
44 obligaciones que con ocasión de la Oferta surjan para el

1 Ofertante y/o el SPV. En caso que la carta de crédito stand by  
2 sea otorgada por un Banco Aceptable extranjero, éste deberá  
3 autorizar el pago a través de un Banco Aceptable establecido y  
4 legalmente autorizado para operar en Colombia. El pago deberá  
5 efectuarse contra la entrega de la carta de crédito, acompañada  
6 del acto administrativo debidamente ejecutoriado, en el que  
7 conste el incumplimiento del Oferente o el SPV. En la carta de  
8 crédito stand-by que garantice las obligaciones derivadas de la  
9 Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá establecerse que, sin  
10 perjuicio de las disposiciones previstas en el Código de  
11 Comercio para el crédito documentario, y en el Decreto 734 de  
12 2012, las condiciones generales de contratación de esta garantía  
13 deberá sujetarse al Pliego de Condiciones y Usos Uniformes  
14 Relativos a los Créditos Documentarios contenidos en la  
15 publicación UCP 600 de la Cámara de Comercio Internacional  
16 con sede en París.

17 3.8.3. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán  
18 cumplir con los requisitos señalados para cada una de ellas en el  
19 Decreto 734 de 2012 (Título V), según se modifique o adicione.  
20 Salvo por el endoso en garantía de títulos valores, y la garantía  
21 constituida por extranjeros, las garantías, cualquiera que sea su  
22 naturaleza deberán estar constituidas con entidades financieras  
23 colombianas vigiladas por la Superintendencia Financiera de  
24 Colombia.

25 3.8.4. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados  
26 desde la Fecha de Cierre. En todo caso, la garantía deberá  
27 permanecer vigente hasta la Fecha de Inicio de conformidad con  
28 los plazos que al efecto se prevén en el Contrato de Concesión. El  
29 plazo de la garantía deberá ser prorrogado cuando la ANI resuelva  
30 ampliar los plazos previstos para la presentación de las Ofertas y/o  
31 para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la  
32 suscripción del Contrato de Concesión y/o cuando sea necesario  
33 para que la Garantía de Seriedad de la Oferta permanezca vigente  
34 hasta la Fecha de Inicio de ejecución del Contrato de Concesión, o  
35 cuando dichos plazos fueren suspendidos mediante resolución  
36 motivada por la ANI.

37 3.8.5. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al  
38 rechazo de la Oferta, o a la ejecución de la Garantía de Seriedad  
39 con la consiguiente pérdida del derecho a la suscripción del  
40 Contrato en el evento en que éste le hubiese sido adjudicado, o  
41 podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad del Contrato en el  
42 caso en que el mismo se hubiese celebrado y aún no se hubiera

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 aprobado la Garantía de Cumplimiento, caso en el cual también se  
2 hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

3 3.8.6. Características Particulares:

4 (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a favor  
5 de la Agencia Nacional de Infraestructura.

6 (b) Deberá señalar el número de la presente Licitación Pública.

7 (c) El tomador será el Oferente. Si éste tuviere varios miembros, se  
8 tomará a nombre de cada uno de los miembros del Oferente.

9 (d) El valor asegurado corresponderá a CUARENTA Y DOS MIL  
10 SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE  
11 PESOS M/CTE (\$ 42.749.000.000) en Pesos constantes del 31  
12 de Diciembre de 2012.

13 3.8.7. La Garantía de Seriedad amparará  
14 los perjuicios derivados del incumplimiento de la Oferta en caso de  
15 que el Oferente en la presente Licitación Pública resulte  
16 Adjudicatario de la misma. Para los efectos de este numeral se  
17 entenderá que existe incumplimiento por parte del Adjudicatario  
18 en los siguientes eventos:

19 (a) La no suscripción del Contrato de  
20 Concesión sin justa causa, en los términos y dentro de los  
21 plazos y condiciones previstos en este Pliego de Condiciones.

22 (b) La no ampliación de la vigencia de  
23 la Garantía de Seriedad de la oferta cuando el término previsto  
24 en el presente Pliego de Condiciones para la Adjudicación del  
25 Contrato de Concesión se prorrogue o cuando el término  
26 previsto para la suscripción del Contrato se prorrogue.

27 (c) La falta de otorgamiento por parte  
28 del SPV, de la Garantía de Cumplimiento exigida por la ANI  
29 para amparar el incumplimiento de las obligaciones del  
30 Contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que  
31 correspondan, según los términos aquí previstos y conforme a lo  
32 requerido por la Ley.

33 (d) El no cumplimiento de los requisitos  
34 previstos en el Contrato para la suscripción del Acta de Inicio  
35 de ejecución.

36 (e) El retiro de la Oferta después de  
37 vencido el término fijado para la presentación de las Ofertas.



1 Una certificación de aprobación de cupo de crédito general, en las  
2 siguientes condiciones: (i) por una cuantía no inferior a CIENTO  
3 CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA  
4 MILLONES DE PESOS de 31 de diciembre de 2012  
5 (\$148.750.000.000), (ii) debe ser presentada de conformidad con el  
6 Anexo 13 de este pliego de condiciones, (iii) por una vigencia no  
7 inferior a un año y medio contado a partir de cierre de la presente  
8 Licitación Pública, (iv) debe ser presentada con la oferta, y (v)  
9 suscrita por un representante legal de un Banco Aceptable o el  
10 líder de un sindicato de Bancos Aceptables.

11  
12 No serán aceptables certificaciones de intención, ni pre-  
13 aprobaciones, ni cartas sujetas a condiciones suspensivas o  
14 resolutorias para su aprobación.

15  
16 La certificación deberá estar acompañada de un documento donde  
17 se demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida a  
18 la Agencia es representante legal del Banco Aceptable, que para  
19 los bancos colombianos será el certificado de existencia y  
20 representación legal y el certificado emitido por la  
21 Superintendencia Financiera, para el caso de bancos extranjeros su  
22 equivalente de acuerdo con la legislación del país de origen.

23  
24 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un sindicato de  
25 Bancos Aceptables, la certificación será acompañada además del  
26 documento que faculta al líder del sindicato de Bancos Aceptables  
27 a suscribir el cupo de crédito general.

28  
29

### 30 3.10.2. **Cupo de crédito específico:**

31 Después de publicado el informe final y resueltas las  
32 observaciones al mismo, incluyendo las contra observaciones, los  
33 Oferentes que resultaron hábiles deberán adjuntar la certificación  
34 de un cupo de crédito específico para este proceso de selección que  
35 sustituirá el cupo de crédito general siempre que se cumplan las  
36 siguientes condiciones: (i) por la misma cuantía y vigencia que el  
37 cupo de crédito general, (ii) debe ser expedido por el (los) mismo  
38 (s) que expidió (expidieron) el cupo de crédito general, (iii) debe  
39 ser presentada de conformidad con el Anexo 14 de este pliego de  
40 condiciones, y (iv), debe ser presentada en el plazo establecido en  
41 el numeral 2.2 del pliego de condiciones.

42  
43 La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del  
44 extracto del documento por medio del cual el órgano competente del  
45 Banco aprobó el cupo de crédito (si este requisito es necesario

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 conforme a los estatutos del respectivo Banco Aceptable) para el  
2 proponente o el LÍDER si es una Estructura Plural; y (b) el  
3 documento donde se demuestre que la persona que suscribe la  
4 certificación dirigida a la Agencia es representante legal del Banco  
5 Aceptable, que para los bancos colombianos será el certificado de  
6 existencia y representación legal y el certificado emitido por la  
7 Superintendencia Financiera, para el caso de bancos extranjeros su  
8 equivalente de acuerdo con la legislación del país de origen.  
9  
10 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un sindicato de  
11 Bancos Aceptables, la certificación será acompañada por los  
12 documentos señalados en el párrafo anterior para cada uno de bancos  
13 que conforman el sindicato, además del documento que faculta al  
14 líder del sindicato de Bancos Aceptables a suscribir el cupo de  
15 crédito específico.  
16  
17 El Oferente que no allegue el cupo de crédito específico, en las  
18 condiciones establecidas en esta sección, no se le realizará la apertura  
19 del sobre económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los  
20 requisitos establecidos en el pliego de condiciones.  
21  
22

23 3.11. VINCULACIÓN DE REINTEGRADOS

24  
25 El Oferente se compromete a que en caso de salir favorecidos con la  
26 Adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo una  
27 persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo  
28 cual anexarán a la Propuesta una certificación suscrita por el representante legal  
29 de proponente o el Apoderado común de la Estructura Plural, la cual se entenderá  
30 suscrita bajo la gravedad del juramento, donde se compromete a cumplir con esta  
31 obligación.  
32  
33 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “por el  
34 cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548  
35 de 1999 y la Ley 782 de 2002” en materia de reintegración a la sociedad civil.  
36  
37

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42

## CAPÍTULO IV

### OFERTA TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA Y RECIPROCIDAD

#### 4.1. GENERALIDADES

4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos y presentados como parte de la Oferta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que el Oferente deba aportar información o documentos que se encuentren en un idioma diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma castellano, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos, se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la Ley Aplicable o en la ley del país de origen donde reside quien haga la traducción.

4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos. Se exceptuará de la regla anterior los poderes especiales y demás documentos cuyos efectos se encuentran sometidos de acuerdo con la Ley al cumplimiento de ciertas solemnidades.

#### 4.1.3. Documentos Otorgados en el Exterior

(a) *Consularización.* De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de

1 Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente  
2 legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

3 (b) *Apostilla.* Cuando se trate de  
4 documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de  
5 conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se  
6 requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a)  
7 anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios  
8 de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre  
9 abolición del requisito de legalización para documentos  
10 públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este  
11 caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el  
12 certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma  
13 y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y  
14 que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.  
15 Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano,  
16 deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a  
17 dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad  
18 con las normas vigentes.

19 (c) Legalizaciones

20 i. Los Oferentes provenientes de aquellos países signatarios  
21 de la Convención de La Haya citada en el literal (b)  
22 anterior podrán optar, como procedimiento de  
23 legalización de los documentos otorgados en el exterior,  
24 por la consularización descrita en el numeral (a) anterior  
25 o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior.

26  
27 ii. Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que deben  
28 completar los Oferentes, no deberán contar con el  
29 procedimiento descrito en los literales (a) o (b)  
30 anteriores.

31  
32 iii. Los documentos consularizados o apostillados otorgados  
33 en el exterior deberán presentarse ante la ANI, en  
34 concordancia con lo establecido en el artículo 25 del  
35 Decreto 019 de 2012.

36  
37 4.1.4. La Oferta Técnica y la Oferta Económica serán objeto de  
38 evaluación por parte de la ANI siempre que la Oferta respectiva  
39 sea una Oferta Hábil.

40  
41 4.2. OFERTA TÉCNICA

42

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar  
2 dentro de la estructura de personal del Proyecto, personal  
3 calificado y no calificado procedente de la zona de influencia  
4 del mismo, entendida únicamente para estos efectos como los  
5 municipios afectos al mencionado Proyecto. Dicho  
6 ofrecimiento formará parte de las obligaciones del contrato y su  
7 cumplimiento será verificado y certificado por la Interventoría  
8 del mismo.  
9
- 10 4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar al rechazo  
11 de la Oferta.  
12
- 13 4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre  
14 No. 1 junto con los demás documentos del cual trata el Capítulo  
15 III de este Pliego de Condiciones.

16

17 4.3. OFERTA ECONÓMICA

- 18 4.3.1. La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el  
19 valor presente de la sumatoria de los Aportes ANI –como este  
20 término se define en el Contrato de Concesión–, calculado al 31  
21 de diciembre de 2012.  
22
- 23 4.3.2. Para efectos de presentación de la Oferta el valor presente de la  
24 sumatoria de los Aportes ANI (VPAA) se calculará de acuerdo  
25 con la siguiente fórmula:

26

$$VPAA = \sum_{i=1}^m \frac{Aportes_i}{(1 + TDI)^i}$$

27

28

29 Donde,

30

VPAA	Valor presente calculado al 31 de Diciembre de 2012 de los Aportes ANI acumulados hasta el mes m expresados en Pesos de 31 de Diciembre de 2012 solicitados por el Oferente en su Oferta Económica.
Aporte	Aporte ANI en Pesos constantes del 31 de Diciembre de 2012 que será desembolsado a la Subcuenta de Aportes ANI en el mes i. Este valor corresponde al perfil de aportes anuales ofertado por el Oferente en la Oferta Económica, expresado en Pesos del 31 de diciembre de 2012. Para efectos de presentación de la

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

	Oferta Económica, los Oferentes deben asumir que los Aportes ANI se efectuarán el 31 de diciembre de cada año y en los demás meses el valor será cero. Los Oferentes también tendrán en cuenta que el valor anual de cada Aporte ANI, no podrá superar las sumas que para cada año se establece en la sección 1.6 de este Pliego de Condiciones.
TDI	Tasa de descuento expresada en términos efectivo mensual y que para los exclusivos efectos de esta fórmula será del cero punto cincuenta y dos diez y ocho por ciento (0.5218%).
i	Número de meses. El Contador para el cálculo inicia el 31 de diciembre de 2012 y finaliza en el Mes m correspondiente a Diciembre del año 2038.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

4.3.3. En la Oferta Económica, los Oferentes podrán determinar el valor de los Aportes ANI entre los años 2016 y 2038, siempre que este no supere el tope señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año. Los Oferentes reconocen que el Gobierno Nacional en ningún caso podrá realizar desembolsos superiores a los topes de Vigencias Futuras señalados para cada año. Superar cualquiera de los valores anuales máximos, será causal de rechazo de la Oferta.

4.3.4. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE Pesos constantes de diciembre de 2012 (\$ 920.429.473.497). Superar el valor máximo establecido en el presente numeral, será causal de rechazo de la Oferta.

4.3.5. Para efectos del cálculo del VPAA se utilizará el valor de los Aportes ANI expresados en Pesos del 31 de diciembre de 2012.

4.3.6. La no presentación de la Oferta Económica o cuando, habiéndose presentado, se supere –en cualquier año– el tope señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año, dará lugar al rechazo de la Oferta.

4.3.7. La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre No.2.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1

2

4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD

3

4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, 816 de 2003 y Decreto 734 de 2012 se consideran Oferentes de bienes y servicios nacionales los prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

4.4.3. El Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia que pretenda recibir trato nacional de conformidad con el numeral 4.4.2 deberá aportar dentro del sobre No. 1 –de ser el caso– los documentos del cual trata el artículo 4.2.6 del Decreto 734 de 2012, sin perjuicio de que en los eventos en que dicha información esté consignada en el SECOP la ANI verifique tal situación directamente.

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

4.4.4. La omisión de presentar junto con la Oferta los documentos de los que trata el numeral 4.4.3 anterior, no será causal de rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de protección a la industria colombiana sea calificado con cero (0) puntos.

36

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE LAS OFERTAS

5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.

5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

SOBRE No. 1

Oferente: \_\_\_\_\_

Número del proceso: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega de la Oferta: \_\_\_\_\_

Dirección comercial: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Representante legal o Apoderado Común: \_\_\_\_\_

Original (primera copia, medio magnético) \_\_\_\_\_

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1

SOBRE No. 2

Oferente: \_\_\_\_\_  
Número del proceso: \_\_\_\_\_  
Fecha de Entrega de la Oferta: \_\_\_\_\_  
Dirección comercial: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Representante o Apoderado Común: \_\_\_\_\_  
Original \_\_\_\_\_

- 2 5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones  
3 adicionales o diferentes de las expuestas en el numeral 5.2.1  
4 anterior.
- 5 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1)  
6 copia además una versión de la misma en medio magnético. La  
7 información en medio magnético se deberá incluir en el sobre  
8 No. 1. Del sobre No. 2 solamente se requerirá el original que se  
9 depositará en la urna correspondiente a más tardar en la Fecha  
10 de Cierre.
- 11 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán  
12 venir numerados.
- 13 5.2.6. El idioma de la Licitación Pública será el castellano, y por  
14 lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a  
15 los que se refiere este Pliego de Condiciones, emitidos en  
16 idioma diferente al castellano, deberán cumplir lo establecido  
17 en los numerales 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 de este Pliego de  
18 Condiciones.
- 19 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas  
20 con un índice de contenido y Anexos. Las enmiendas,

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1                    entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas con  
2                    la firma de quien suscribe la Oferta.

3                    5.2.8.        Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el  
4                    medio magnético se resolverá dándole prevalencia al original.

5

6                    5.3.            CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES

7                    5.3.1.        Sobre No. 1.

8                    (a)                    Los siguientes documentos deberán  
9                    estar contenidos en el Sobre No. 1 de la Oferta y deberán ser  
10                    presentados por el Oferente en el mismo orden que se establece  
11                    a continuación y cumpliendo los requisitos contenidos en este  
12                    Pliego de Condiciones. El sobre debe contener:

13                    i. La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el  
14                    representante legal de cada uno de los miembros del  
15                    Oferente y Apoderado Común del Oferente –, según el  
16                    formato que se suministra para el efecto (Anexo 2). En  
17                    cualquier caso, la carta deberá ser abonada por un  
18                    ingeniero civil en el evento en que el representante legal  
19                    (en caso de Oferentes Individuales) o Apoderado Común  
20                    (en caso de Oferentes conformados por Estructuras  
21                    Plurales) no tenga esta condición, para lo cual deberá  
22                    adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional. En caso que  
23                    la Oferta no sea abonada por un Ingeniero Civil la Oferta  
24                    será rechazada.

25  
26                    ii. Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los  
27                    numerales con su respectiva página.

28  
29                    iii. Documentos mediante los cuales se acredita el  
30                    cumplimiento de los requisitos de los que trata el  
31                    Capítulo III de este Pliego de Condiciones.

32  
33                    iv. La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos del  
34                    numeral 3.8.

35  
36                    v. La Oferta Técnica.

37  
38                    vi. El Acuerdo de Garantía suscrito por las personas  
39                    mencionadas en el numeral 4.7.1 de la Invitación a  
40                    Precalificar, en las condiciones establecidas en el Anexo  
41                    3 de este Pliego de Condiciones.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1                                   vii. El Acuerdo de Permanencia suscrito por el representante  
2                                   legal del Oferente o de cada uno de sus miembros de  
3                                   acuerdo con lo establecido en el Anexo 4 de este Pliego  
4                                   de Condiciones.  
5
- 6                                   viii. La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de los  
7                                   Recursos suscrito por el representante legal del Oferente  
8                                   o los representantes legales de sus miembros cuando  
9                                   sean estructuras plurales de acuerdo con lo establecido  
10                                  en el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.  
11
- 12                                 ix. El certificado de pago de aportes de seguridad social y  
13                                 parafiscales, conforme a lo señalado en el numeral 3.7  
14                                 de este Pliego de Condiciones.  
15
- 16                                 x. El Pacto de Transparencia, de conformidad con el Anexo 7  
17                                 suscrito por el Apoderado Común del Oferente, siempre  
18                                 que el Oferente no lo haya hecho con anterioridad.  
19
- 20                                 xi. La acreditación de la reciprocidad en los términos del  
21                                 numeral 4.4.3 de este Pliego de Condiciones, si fuere el  
22                                 caso.  
23
- 24                                 xii. El Oferente individual o cada uno de los Miembros de la  
25                                 Estructura Plural, según corresponda, deberá aportar  
26                                 certificación (Anexo 12) bajo la gravedad de juramento,  
27                                 que se entiende prestado con la presentación del  
28                                 documento, suscrita por el revisor fiscal o contador,  
29                                 en la que acredite, que la empresa cumple con los  
30                                 requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del  
31                                 2 de agosto de 2004 y el Decreto 0734 del 13 de abril de  
32                                 2012 y demás normas vigentes y aplicables sobre la  
33                                 materia. En caso de **Estructura Plural**, dicha  
34                                 manifestación deberá hacerse por el revisor fiscal o  
35                                 contador público, según el caso, de cada uno de los  
36                                 integrantes.  
37
- 38                                 Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la  
39                                 información suministrada en el Anexo 12 , para estos  
40                                 efectos se considerará Mipyme, aquellas empresas que  
41                                 cumplan las dos (2) condiciones previstas para cada  
42                                 categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) en el  
43                                 artículo 2° de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley  
44                                 905 de 2004; como las extranjeras que cumpliendo las  
45                                 dos condiciones previstas para cada categoría (Micro o

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 pequeña o mediana empresa) de la misma norma citada,  
2 hayan acreditado reciprocidad.

3  
4 En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en  
5 Colombia o las personas naturales extranjeras no  
6 residentes en el país que presenten propuesta, podrán  
7 acreditar la calidad de Mipymes, siempre y cuando  
8 hayan acreditado RECIPROCIDAD, de conformidad  
9 con lo previsto en el presente **Pliego de Condiciones**.  
10 En el evento de no acreditar RECIPROCIDAD no se  
11 tendrá en cuenta la certificación que acredite la calidad  
12 Mipyme.

13  
14 En caso de sociedades extranjeras con sucursal en  
15 Colombia quien deberá acreditar la calidad de Mipymes  
16 será la sociedad matriz, a través del revisor fiscal o  
17 contador o quien haga sus veces en el país de origen.  
18 Esta certificación deberá incluir la información relativa a  
19 la sociedad matriz y la de su sucursal, a efectos de  
20 acreditar los requisitos de que trata la Ley 905 de 2004.

21  
22 NOTA: La omisión de la información requerida en este  
23 numeral, no restringe la participación del proponente, ni  
24 es causal de rechazo de la Propuesta.

25  
26 xiii. Una certificación expedida por la oficina de trabajo de la  
27 respectiva zona en la cual se certifique que el Oferente o  
28 su miembro respectivo cumple con el supuesto previsto  
29 en el artículo 4.2.5.5 del Decreto 734 de 2012. Lo  
30 anterior con el fin de ser objeto del beneficio dispuesto  
31 en el numeral 6.12 de este Pliego de Condiciones. La  
32 presentación de esta certificación no generará el rechazo  
33 de la Oferta ni la declaratoria de no Hábil.

34  
35 xiv. Copia en medio magnético de la información contenida en  
36 el sobre No. 1.

37  
38  
39 5.3.2. Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada  
40 en el Sobre No. 1 a la que se requiere en el numeral anterior (o  
41 de manera expresa en otras partes del Pliego de Condiciones).  
42 No deberán incluirse catálogos, folletos o documentos cuyo  
43 contenido sea diferente al solicitado en el Pliego de  
44 Condiciones.

1                   5.3.3.       En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya  
2                   cualquier tipo de documentos adicionales a los solicitados en el  
3                   presente Pliego de Condiciones, éstos no serán tenidos en  
4                   cuenta para efectos de la evaluación, ni producirán efecto  
5                   jurídico alguno independientemente de su contenido. Lo  
6                   anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la  
7                   presentación de su Oferta.

8

9                   5.3.4.       Sobre No. 2. Oferta Económica.

10                   (a)                   El Sobre No. 2 de las Ofertas  
11                   contendrá únicamente el Anexo 5 – Oferta Económica  
12                   debidamente diligenciado en idioma castellano. Cualquier  
13                   documento adicional al Anexo 5 que se encuentre contenido en  
14                   el Sobre No. 2 de una Oferta, no será considerado para efectos  
15                   de la evaluación, ni producirá efecto jurídico alguno  
16                   independientemente de su contenido. Lo anterior, se entiende  
17                   aceptado por el Oferente con la presentación de su Oferta. Si un  
18                   Oferente presentare más de un Anexo 5 en el Sobre No. 2 de su  
19                   Oferta, la misma será rechazada.

20                   (b)                   En caso de contradicción entre el  
21                   contenido del Anexo 5 presentado de forma física y firmado por  
22                   el representante legal del Oferente o por el Apoderado Común  
23                   en el caso de estructuras plurales, y el contenido en el CD  
24                   ROM, la ANI preferirá el contenido del formato físico.

25

26                   5.4.       OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS

27                   5.4.1.       Las Ofertas deberán presentarse para el objeto establecido  
28                   en el presente Pliego de Condiciones, y ajustarse en todos los  
29                   puntos a los Anexos y a las condiciones estipuladas en él y  
30                   especialmente en el Contrato de Concesión.

31                   5.4.2.       Quien, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral  
32                   6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 presente alternativas o  
33                   excepciones técnicas o económicas, deberá hacerlo en  
34                   documento separado del resto de la Oferta, en sobre cerrado y  
35                   adicional, que se identificará de manera resaltada como  
36                   “EXCEPCIONES TÉCNICAS” o “PROPUESTA  
37                   ALTERNATIVA”. El sobre contentivo de la propuesta  
38                   alternativa presentada por el Adjudicatario –si ese fuera el  
39                   caso– será mantenido bajo la custodia de la ANI hasta la

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 apertura del mismo. Los sobres contentivos de las propuestas  
2 alternativas presentadas por los Oferentes que no resulten  
3 Adjudicatarios, serán mantenidos bajo la custodia de la ANI  
4 hasta la devolución a los Oferentes de los sobres sin abrir, lo  
5 cual se efectuará dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes  
6 a la suscripción del Contrato de Concesión, por solicitud de  
7 dichos Oferentes. Una vez vencido este término, aquellas  
8 propuestas alternativas que no sean reclamadas por los  
9 Oferentes que no resulten Adjudicatarios podrán ser destruidas  
10 por la ANI.

11 5.4.3. En todo caso, la presentación de propuestas alternativas, no  
12 exime al Oferente de la obligación de presentar una Oferta  
13 básica que cumpla estrictamente y se sujete a todos y cada uno  
14 de los requisitos del Pliego de Condiciones y del Contrato, ni  
15 podrá condicionar la Adjudicación a la aceptación por parte de  
16 la ANI de las alternativas o excepciones que haya presentado.

17 5.4.4. Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva,  
18 la ANI adjudicará la Licitación Pública teniendo en cuenta  
19 únicamente las Ofertas básicas que se conformen en un todo  
20 con el Pliego de Condiciones, y sólo tendrá en cuenta el sobre  
21 que contenga una "Oferta Alternativa" del Adjudicatario.  
22 Dentro de las alternativas o excepciones que podrá presentar el  
23 Oferente, se podrán incluir alternativas técnicas respecto de las  
24 características del objeto de la presente Licitación Pública. En  
25 tal caso, el Oferente deberá incluir de manera completa la  
26 descripción de la alternativa presentada, incluyendo, sin  
27 limitarse a, las modificaciones detalladas que esa alternativa  
28 implicaría a los documentos de la Licitación Pública, en  
29 especial a la minuta del Contrato y sus Apéndices, de tal manera  
30 que se exprese de manera completa y detallada, las variantes  
31 técnicas y las obligaciones que de ellas se derivarían para el  
32 Concesionario. Adicionalmente, la alternativa deberá  
33 acompañarse de todos los documentos técnicos, estudios, etc.  
34 que soporten la alternativa, indicando, con precisión y  
35 suficiencia, la justificación técnica de la misma y demostrando  
36 las razones por las cuales la alternativa ofrecerá garantías que  
37 resultarán, para la ANI, iguales o mejores a las que se  
38 obtendrían en las condiciones originalmente previstas en este  
39 Pliego de Condiciones y sus Anexos.

40 5.4.5. En tal caso, la ANI podrá decidir a su conveniencia aceptar  
41 o rechazar las alternativas y/o excepciones técnicas que el  
42 Adjudicatario haya presentado de manera adicional a su Oferta,  
43 pero de cualquier forma se optará por la oferta técnica

1 alternativa únicamente cuando con ello no se afecten los  
2 principios de selección objetiva, transparencia e igualdad en la  
3 contratación pública.

4

5 5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

6 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en  
7 concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012, la  
8 Agencia podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que fueren  
9 necesarios para subsanar o aclarar sus Ofertas, de conformidad con las siguientes  
10 reglas:

11

12 La Agencia podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que no  
13 afecten la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que  
14 verifiquen las condiciones del Oferente o que soporten el contenido de la Oferta y  
15 que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente Pliego  
16 de Condiciones), a fin de subsanar la Oferta.

17

18 Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término preclusivo y perentorio que  
19 al efecto les fije la Agencia en la respectiva solicitud, so pena de rechazo de la  
20 Propuesta.

21 La Agencia podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o explicaciones que  
22 estime necesarias para el estudio y evaluación de los factores de escogencia de las  
23 Ofertas, siempre y cuando ello no comporte una modificación, adición o mejora  
24 de la Oferta presentada, fijando un término perentorio para que el Oferente  
25 allegue su respuesta. Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término que al  
26 efecto les fije la Agencia en la respectiva solicitud, so pena de que se afecte la  
27 calificación del respectivo factor según corresponda.

28 La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere  
29 conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.

30 En ningún caso se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la  
31 Oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la Fecha  
32 de Cierre.

33 Los Oferentes aceptan, con el hecho de presentar la Oferta, que cualquier  
34 requerimiento o solicitud de subsane de que tratan el presente numeral se le podrá  
35 hacer por correo electrónico indicado en la Carta de Presentación de la  
36 Propuesta.

37 De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse y sujetarse a  
38 todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes Pliegos de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 Condiciones. En consecuencia, la preparación diligente de las Ofertas supone  
2 actuar de buena fe y con lealtad frente a la ANI y a los demás Oferentes y  
3 Precalificados.

4

5 5.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6 5.6.1 Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los  
7 Requisitos Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o  
8 recompuestas) la ANI efectuará las verificaciones de la  
9 información entregada por los Oferentes que estime  
10 convenientes. Esta verificación se hará de oficio por parte de la  
11 ANI.

12 5.6.2 Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de  
13 las Ofertas la ANI no tendrá en cuenta la información que sea  
14 allegada por los Oferentes, si ésta no corresponde a los  
15 documentos expresamente requeridos en el presente Pliego de  
16 Condiciones. En consecuencia, la ANI no revisará ningún  
17 documento que sea incluido en las Ofertas, si éste no es  
18 requerido de conformidad con lo establecido en el presente  
19 Pliego de Condiciones.

20

21 5.7. INFORMACIÓN INEXACTA

22 La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud  
23 y coherencia de la información aportada por el Oferente, pudiendo acudir para  
24 ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la  
25 información. La ANI se reserva el derecho de verificar y solicitar que se  
26 complemente, subsane o aclare la información presentada por el Oferente para la  
27 acreditación de las exigencias establecidas en el presente Pliego de Condiciones  
28 en cualquier estado en que se encuentre la Licitación Pública. Cuando exista  
29 inconsistencia entre la información suministrada por el Oferente y la  
30 efectivamente obtenida o suministrada a la ANI por la fuente de donde proviene  
31 la información, el documento que la contenga se entenderá como no presentado,  
32 sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades competentes el hecho  
33 que fue entregada información inexacta por parte de un Oferente en su Oferta.

34 5.8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

35 Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6) meses contados a  
36 partir de la Fecha de Cierre, pero en todo caso se entenderá automáticamente  
37 prorrogada su vigencia cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para  
38 la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones  
2 determinadas por la ANI.

3

4 5.9. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

5 5.9.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la  
6 Fecha de Cierre podrán modificarlas, adicionarlas o retirarlas,  
7 siempre y cuando la notificación por escrito de modificación,  
8 adición o retiro sea recibida por la ANI antes de la fecha y hora  
9 de Cierre de la Licitación Pública.

10 5.9.2. Cuando se trate de retiro, la Oferta le será devuelta al  
11 Oferente sin abrir en el momento del Cierre de la Licitación  
12 Pública, previa expedición de un recibo firmado por el  
13 solicitante.

14 5.9.3. Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse  
15 en original y una (1) copia, además en medio magnético en  
16 sobres separados, marcados de igual forma y con la misma  
17 leyenda que los sobres de presentación de la Oferta,  
18 adicionándole la leyenda “Modificación a la Oferta Original”.  
19 En todo caso, los sobres que contengan las Ofertas y sus  
20 adiciones deberán ser entregados en el recinto o lugar  
21 correspondientes antes de la hora límite de Cierre de la  
22 Licitación Pública.

23 5.9.4. Ninguna Oferta se podrá modificar o retirar después de la  
24 fecha y hora de Cierre de la Licitación Pública y Apertura de las  
25 Ofertas.

26

27 5.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

28 5.10.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o  
29 privada, de acuerdo con la ley colombiana, deberá claramente  
30 indicarse tal calidad expresando las normas legales que le sirven  
31 de fundamento. En todo caso, la ANI se reserva el derecho de  
32 revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de  
33 evaluar la Oferta.

34 5.10.2. La ANI, sus agentes y asesores estarán obligados a  
35 mantener la confidencialidad de la información a la que de  
36 acuerdo con la ley corresponda tal calidad. Sin embargo, la  
37 ANI, sus empleados, agentes o asesores sólo responderán por

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 los perjuicios derivados de la revelación de información  
2 confidencial o privada que contengan las Ofertas, en los  
3 términos establecidos en la Constitución Política –en especial el  
4 artículo 90– y en la ley. En el caso que en la Oferta no se  
5 indique el carácter de confidencial de alguna información o no  
6 se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, o  
7 las normas citadas no sean aplicables, la ANI no se hará  
8 responsable por su divulgación.

9 5.10.3. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección  
10 de Información expedida en el año 1998 (“DPA”) o cualquier  
11 otra legislación equivalente para la protección de información o  
12 de habeas data (incluyendo, pero sin limitarse, a legislación  
13 expedida bajo las directrices de la Unión Europea 95/46 o a la  
14 Ley del Habeas Data) (la “Legislación Equivalente”) que  
15 aplique; los Manifestantes garantizarán que toda la información  
16 revelada y aportada a la Agencia, que comprenda datos e  
17 información personal, se hará de conformidad con las  
18 previsiones establecidas en el DPA (o en la Legislación  
19 Equivalente).

20 5.10.4. Igualmente el Oferente garantiza que todos los  
21 consentimientos y autorizaciones necesarios han sido obtenidos  
22 por los Oferente para efectos de que la Agencia pueda utilizar  
23 dicha información en su Licitación Pública, incluyendo, pero  
24 sin limitarse, al aseguramiento de que todos los consentimientos  
25 apropiados para la transferencia de tal información personal en  
26 la(s) jurisdicción(es) aplicable(s) hayan sido obtenidos (salvo  
27 que aplique una excepción legítima bajo el DPA o la legislación  
28 equivalente, obviando la necesidad de obtener tales  
29 consentimientos)

30

31 5.11. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO

32 5.11.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el  
33 Oferente acepta todas y cada una de las cláusulas incluidas en la  
34 minuta del Contrato que suscribirá con la ANI. Dicha minuta  
35 incluirá las modificaciones efectuadas mediante Adendas.

36 5.11.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la  
37 minuta de Contrato contenidas en la Oferta tendrán el manejo  
38 previsto en el Pliego de Condiciones para las excepciones  
39 técnicas y/o Ofertas técnicas alternativas.

40

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41

6.1. ENTREGA DE LA OFERTA

6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán presentarse en lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de estos Pliegos de Condiciones. . La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio, [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) y se entenderá que el plazo límite ha vencido a la hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego. Las Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día previsto para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada uno de los recintos o urnas habilitados para tal fin en las oficinas de la ANI. En este evento, la ANI tomará las medidas necesarias para trasladar las Ofertas entregadas antes de Fecha de Cierre y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.

6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral 6.1.1. La ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta que no haya sido depositada en el recinto o urna correspondiente.

6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un acta que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.13.

6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta, la ANI abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo cual será efectuado en acto público al que podrán asistir los Oferentes y cualquier otra persona que así lo desee. Respecto de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas, se levantará un acta, firmada por los funcionarios que intervengan en ella, donde se dejará constancia del nombre de cada Oferente o de los integrantes del Oferente y del número de tomos y folios que se presenten a consideración, sin verificar.

6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas y de su contenido, en los términos previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al acta de apertura de las Ofertas.

1 6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los  
2 miembros de los mismos –según corresponda–, así como el  
3 número de folios contenido en el Sobre No. 1 de cada Oferta  
4 presentada, sin verificar.

5 6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de  
6 las Ofertas deberán entregarse sellados. La ANI tomará las  
7 medidas necesarias para custodiar los sobres No. 2 entregados,  
8 hasta cuando tenga lugar la Adjudicación, momento en el cual  
9 estos sobres serán abiertos y evaluados.

10 6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y  
11 comparación de los sobres No. 1 de las Ofertas, no podrán ser  
12 reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no participe  
13 oficialmente en dicho proceso hasta que la ANI comunique a  
14 los Oferentes que el informe de evaluación se encuentra a  
15 disposición de los Oferentes para que presenten las  
16 observaciones correspondientes, de conformidad con lo  
17 establecido en el presente Pliego de Condiciones.

18

19 6.2. COMITÉ EVALUADOR

20 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios funcionarios  
21 y/o personas externas a la entidad que evaluarán las Ofertas conforme a los  
22 términos y condiciones previstas en el presente Pliegos de Condiciones, y en las  
23 Adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se  
24 pondrá a disposición de los Oferentes.  
25

26 6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

27 6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en tres (3)  
28 fases, tal y como se señala a continuación:

29 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se evaluarán los Requisitos  
30 Habilitantes y la Oferta Técnica mediante el análisis de los  
31 documentos contenidos en los sobres No. 1 de cada una de las  
32 Ofertas. Esta primera fase será desarrollada por el comité de  
33 evaluación, de acuerdo con lo señalado en los numerales 6.3.2 y  
34 siguientes y en los plazos señalados en este Pliego de  
35 Condiciones. En esta fase se determinarán cuáles son las  
36 Ofertas Hábiles y se otorgará el puntaje correspondiente a la  
37 Oferta Técnica y de apoyo a la industria nacional.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 (b) Fase 2: Publicado el informe final y resueltas las observaciones  
2 al mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes  
3 que resultaron hábiles deberán adjuntar el cupo de crédito  
4 específico para este proceso de selección, de acuerdo con el  
5 Anexo 14, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del pliego  
6 de condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito,  
7 de acuerdo al Anexo 14, no se le realizará la apertura del sobre  
8 económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los  
9 requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
- 10 (c) Fase 3: La tercera fase corresponderá a la evaluación de la  
11 Oferta Económica, la cual será desarrollada en la audiencia  
12 pública de Adjudicación. En dicha audiencia se procederá a la  
13 apertura de los sobres No. 2 y a la realización de la evaluación  
14 económica en el mismo acto público, siguiendo para tales  
15 efectos lo señalado en el numeral 6.8. de este Pliego de  
16 Condiciones.
- 17 6.3.2. El comité evaluador elaborará un informe motivado de  
18 evaluación, el cual será publicado en los términos del numeral  
19 1.13 de este Pliego de Condiciones.
- 20 6.3.3. Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este  
21 Pliego de Condiciones, los Oferentes podrán presentar las  
22 observaciones que estimen pertinentes en relación con el  
23 contenido del mismo. En ejercicio de esta facultad los Oferentes  
24 no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la Oferta.
- 25 6.3.4. La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le  
26 lleguen por escrito dentro del término establecido, y podrá  
27 solicitar información complementaria a partir del Día siguiente  
28 a la fecha de recepción de las observaciones y hasta la fecha de  
29 Adjudicación de la Licitación Pública, la que deberá serle  
30 remitida dentro del plazo que en el oficio de requerimiento se  
31 señale a estos efectos.
- 32 6.3.5. Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la  
33 ANI, serán publicadas en el SECOP.
- 34 6.3.6. Si dentro del término legal a que se refiere el numeral  
35 6.3.2 anterior, se presentaren observaciones por parte de los  
36 Oferentes, éstas se publicarán en el SECOP, al Día Hábil  
37 siguiente del vencimiento del plazo para la realización de  
38 observaciones.
- 39 6.3.7. Los Oferentes podrán efectuar contraobservaciones  
40 durante el plazo establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de

1 Condiciones. En este término, los Oferentes podrán formular  
 2 contraobservaciones referidas única y exclusivamente a las  
 3 observaciones presentadas oportunamente por algún otro  
 4 Oferente.

5 6.3.8. Con base en las observaciones y las contraobservaciones  
 6 presentadas por los Oferentes, la ANI efectuará un informe de  
 7 evaluación definitivo dentro del plazo establecido en el numeral  
 8 2.2 de este Pliego de Condiciones, el cual será publicado en el  
 9 SECOP con anterioridad a la audiencia de Adjudicación.

10 6.3.9. En todo caso, siempre que las necesidades de la  
 11 administración así lo exijan, la ANI podrá prorrogar el plazo de  
 12 la Adjudicación antes de su vencimiento, por un término no  
 13 mayor a la mitad del inicialmente fijado.

14

15 6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR

16 La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes dará lugar  
 17 a la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las Ofertas Hábiles serán  
 18 objeto de evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta Económica.  
 19

20 6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

21 La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:

22 6.5.1. El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla  
 23 con todos y cada uno de los requisitos señalados en el numeral  
 24 4.2. de este Pliegos de Condiciones se le otorgarán hasta cien  
 25 (100) puntos así:

<b>PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO</b> [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del contrato]	<b>PUNTAJES</b>
≥ 30% de personal de la zona de influencia del proyecto	<b>100 PUNTOS</b>
30 % > x ≥ 20 % de personal de la zona de influencia del proyecto	<b>66 PUNTOS</b>
20 % > x ≥ 10 % de personal de la zona de influencia del proyecto	<b>33 PUNTOS</b>
< 10% de personal de la zona de influencia del proyecto	<b>0 PUNTOS</b>

26

27 6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no  
 28 cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en los

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1                   numerales 4.2 y 4.2.1 de este Pliego de Condiciones se le  
2                   asignarán cero (0) puntos.

3                   6.6.    PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4    Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo de cien  
5    (100) puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este Pliego de  
6    Condiciones de la siguiente manera:  
7

8                   6.6.1.       **Incentivo a la incorporación de Componente**

9                   Colombiano: para la aplicación de este criterio se tendrá en  
10                  cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2º de la  
11                  Ley 816/03: a los proponentes de origen extranjero que  
12                  ofrezcan determinado porcentaje de componente colombiano  
13                  incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del  
14                  contrato, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de  
15                  componente nacional que se establece más adelante para la  
16                  evaluación correspondiente. Por Personal calificado se entiende  
17                  por aquel personal que requiere de un título universitario  
18                  otorgado por una institución de educación superior, conforme a  
19                  la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

20                 Para estos efectos, los proponentes extranjeros sin sucursal en  
21                 Colombia que no hayan acreditado reciprocidad, deberán  
22                 señalar, en el Anexo **11**, el porcentaje ofrecido de componente  
23                 nacional incorporado, referido a la totalidad del personal  
24                 calificado que empleará para la ejecución del contrato.

25                 Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de  
26                 evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar  
27                 los porcentajes totales de componente nacional y extranjero  
28                 ofrecidos en la ejecución del contrato. Todo lo anterior, salvo  
29                 circunstancias de fuerza mayor, previamente comprobadas,  
30                 calificadas como tales por LA AGENCIA.

31                 Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y  
32                 su puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes  
33                 criterios y ponderaciones:

34

<b>FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>		
<b>Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos</b>		
<b>SUBCRITERIO</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>PUNTAJE</b>

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

<p style="text-align: center;"><b>SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL</b> (subcriterio 1)</p>	<p><b>La totalidad</b> de la estructura plural o proponente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, o personas jurídicas nacionales o con sucursal en Colombia y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	<p style="text-align: center;"><b>100 puntos</b></p>
<p>En caso que el proponente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al proponente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el componente nacional</p>		
<p style="text-align: center;"><b>INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL</b> (subcriterio 2)</p>	<p>Proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia y Estructurales Plurales de origen extranjero sin sucursal en Colombia que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	<p style="text-align: center;"><b>Hasta 50 puntos, según tabla</b></p>
<p><b>COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO</b> [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]</p>		<p style="text-align: center;"><b>PUNTAJES</b></p>
<p>Hasta el 80 % de componente nacional incorporado</p>		<p style="text-align: center;"><b>0 PUNTOS</b></p>
<p>Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%</p>		<p style="text-align: center;"><b>30 PUNTOS</b></p>
<p>Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%</p>		<p style="text-align: center;"><b>40 PUNTOS</b></p>
<p>Más del 90% de componente nacional</p>		<p style="text-align: center;"><b>50 PUNTOS</b></p>

- 1 Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 11 “Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano”.
- 2
- 3
- 4 Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán
- 5 sumar para este factor más de cien (100) puntos

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1           6.7.    REQUISITO PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

2   Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo,  
3   incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles  
4   deberán adjuntar el cupo de crédito específico para este proceso de selección, de  
5   acuerdo con el Anexo 14, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del Pliego  
6   de Condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al  
7   Anexo 14, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será  
8   rechazada por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

9           6.8.    AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN

10           6.8.1.       La audiencia para la apertura de Sobres 2 será realizada  
11                        en el día y a la hora señalada en el numeral 2.2 del Pliego de  
12                        Condiciones. Esta audiencia será de carácter público.

13           6.8.2.       Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y  
14                        se procederá con la lectura del informe de evaluación definitivo  
15                        del contenido del sobre No. 1.

16           6.8.3.       Durante la audiencia, se dará la palabra por una vez a  
17                        cada uno de los Oferentes, en el orden en que se hubieren  
18                        entregado las Ofertas, para que se pronuncien sobre las  
19                        respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas  
20                        respecto de los informes de evaluación. Cada uno de los  
21                        Oferentes deberá designar un único vocero, quien podrá  
22                        efectuar una intervención limitada a un tiempo máximo de diez  
23                        (10) minutos.

24           6.8.4.       Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes  
25                        respecto de las respuestas dadas por la entidad a las  
26                        observaciones presentadas respecto de los informes de  
27                        evaluación, se otorgará la palabra por una única vez a cada uno  
28                        de los Oferentes, en el orden al de la entrega de las Ofertas, con  
29                        el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación  
30                        de su Oferta se hayan presentado por los intervinientes. Los  
31                        Oferentes cuya Oferta no hubiese sido objeto de observaciones,  
32                        no tendrán derecho a réplica. Esta intervención tendrá un  
33                        término máximo de cinco (5) minutos por Oferente.

34           6.8.5.       Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI  
35                        suspenderá la audiencia de Adjudicación con el fin de estimar el  
36                        tiempo requerido para que el comité evaluador analice las  
37                        observaciones presentadas durante la audiencia de  
38                        Adjudicación. Una vez la ANI determine el tiempo que sea  
39                        requerido para realizar el análisis y respuesta a las  
40                        observaciones, le comunicará a los Oferentes y a todos los

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 asistentes a la audiencia, el término de reanudación de la  
2 misma. Terminado el receso, se dará inicio al proceso de  
3 apertura de los Sobres 2 contentivos de las Ofertas Económicas,  
4 previa respuesta de la entidad de las observaciones formuladas  
5 en la Audiencia.

6 6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2

7 6.9.1. Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas  
8 las Ofertas Hábiles y a la lectura de los valores allí señalados  
9 para cada uno de los elementos de la Oferta Económica, esto es,  
10 el VPAA expresado en Pesos de 31 de diciembre de 2012, de  
11 conformidad con lo señalado en el numeral 4.3 de este Pliego de  
12 Condiciones.

13 6.9.2. A continuación, la ANI verificará la operación  
14 matemática para la obtención del VPAA de cada Oferta. En  
15 caso de que el VPAA consignado por el Oferente en su Oferta  
16 Económica, difiera del obtenido por la ANI, primará este último  
17 para efectos de la evaluación de las Ofertas Económicas.

18 6.9.3. Una vez verificados los valores de VPAA de cada  
19 Oferta Económica, éstos serán consignados en un tablero o  
20 proyección destinada a tales efectos en el salón donde se realice  
21 la audiencia de Adjudicación.

22 6.9.4. En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su  
23 Oferta Técnica y Oferta Económica cumplieren con lo exigido  
24 en los numerales 4.2 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se  
25 procederá a Adjudicar la Licitación Pública al Oferente que  
26 hubiere presentado dicha Oferta Hábil, siempre y cuando el  
27 valor de su Oferta Económica sea mayor o igual al 80% del  
28 valor máximo establecido en la sección 1.6.

29 6.9.5. En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus  
30 Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo  
31 exigido en los numerales 4.2 y 4.3 de este Pliego de  
32 Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública,  
33 para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los  
34 numerales siguientes.

35 6.9.6. Una vez consignados los valores de las Ofertas  
36 Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden  
37 descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación  
38 del procedimiento que se describe a continuación:

Pliego de Condiciones

1 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados  
 2 los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles  
 3 en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se  
 4 calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la  
 5 siguiente manera:

6 Límite inferior = 90% \* X

7 Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

8

9 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica  
 10 resulte menor al límite inferior.

11 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología  
 12 correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

13 (i) Media Geométrica Ajustada:  
 14 Consiste en la determinación de la media geométrica  
 15 ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

16 
$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2}$$

17

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P <sub>i</sub>	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por dos (2) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá dos (2) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 6.9.7. En el caso en que existan tres (3) Ofertas Hábiles, y sus  
2 Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo  
3 exigido en los numerales 4.2 y 4.3 de este Pliego de  
4 Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública,  
5 para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los  
6 numerales siguientes.

7 6.9.8. Una vez consignados los valores de las Ofertas  
8 Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden  
9 descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación  
10 del procedimiento que se describe a continuación:

11 (a) Si existiera tres (3) Ofertas Hábiles, una vez consignados los  
12 valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en  
13 el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se  
14 calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la  
15 siguiente manera:

16 Límite inferior = 90% \* X

17 Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

18 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica  
19 resulte menor al límite inferior.

20 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología  
21 correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

22 (i) Media Geométrica Ajustada:  
23 Consiste en la determinación de la media geométrica  
24 ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

25 
$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3}$$

26

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P <sub>1</sub>	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una (1) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

1

2 6.9.9. En el caso en que existieren más de tres Ofertas Hábiles  
3 cuya Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo  
4 exigido en los numerales 4.2 y 4.3, de este Pliego de  
5 Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública,  
6 para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los  
7 numerales siguientes:

8 6.9.10. Una vez consignados los valores de las Ofertas  
9 Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden  
10 descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación  
11 del procedimiento que se describe a continuación:

12 (a) Si existiera más de una Oferta Hábil, Una vez consignados  
13 los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles  
14 en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se  
15 calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la  
16 siguiente manera:

17 
$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

18 Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

19

20 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica  
21 resulte menor al límite inferior.

22 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología  
23 correspondiente a la alternativa seleccionada, de acuerdo con  
24 el procedimiento que se explica a continuación. En

1 desarrollo de la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a  
 2 través del cual se determinará el método que se utilizará para  
 3 determinar el valor de la media X entre las siguientes  
 4 alternativas: Media Aritmética con Mediana (Alternativa 1),  
 5 Media Aritmética Alta (Alternativa 2), o Media Geométrica  
 6 Ajustada (Alternativa 3). Al efecto, se depositarán tres  
 7 balotas y se procederá a sortear en primer lugar, el número  
 8 de balota que le corresponderá a cada alternativa, y  
 9 posteriormente se sorteará la alternativa correspondiente a la  
 10 metodología para el cálculo de la media X.

11 (i) Media Aritmética con Mediana: Consiste en la  
 12 determinación del promedio aritmético de las Ofertas  
 13 Hábiles de acuerdo con la metodología siguiente.

14 Los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles  
 15 serán ordenadas de manera ascendente (de menor a mayor),  
 16 se calculará la mediana de éstos como el valor intermedio de  
 17 la serie en el caso de tratarse de una serie con un número  
 18 impar de elementos, o el promedio simple de los dos valores  
 19 centrales en el caso de tratarse de una serie con un número  
 20 par de elementos.

21 Una vez calculada la mediana, será calculada la media  
 22 aritmética de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles,  
 23 esto es, el resultado de la sumatoria de las Ofertas  
 24 Económicas de las Ofertas Hábiles, dividido en el número  
 25 total de Ofertas Hábiles, de acuerdo con la siguiente fórmula:

26 
$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n}$$

27 Donde,

$\bar{X}$	Media aritmética.
$P_i$	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1

2

3

4

Una vez calculada la mediana y la media aritmética, se calculará la Media Aritmética Mediana, de conformidad con la siguiente fórmula:

5

$$X = \frac{\bar{X} + Me}{2}$$

6

Donde,

7

X	Valor de la Media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Mediana.
$\bar{X}$	Media Aritmética obtenido a partir del valor de total de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
Me	Mediana obtenida del valor de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

8

9

10

11

12

13

(ii) Media Aritmética Alta: Consiste en la determinación de la media aritmética del valor total corregido de la Oferta Económica Hábil de mayor valor y la Media Aritmética de las Ofertas Económicas Hábiles, de acuerdo con la formula siguiente.

$$X = \frac{P_{Max} + \left( \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} \right)}{2}$$

14

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Alta.
$P_i$	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
$P_{max}$	Valor de las Oferta Económica Hábil de mayor valor
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1 (iii) Media Geométrica Ajustada:  
2 Consiste en la determinación de la media  
3 geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente  
4 fórmula:

5 
$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3 \dots * P_n}$$

6

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P <sub>i</sub>	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por cada tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una vez el valor máximo de las Ofertas Económicas VO, así: Si 4 < n ≤ 6, m=2; Si 6 < n ≤ 9, m=3; Si n=10, m=4.

7

8 6.9.11. Asignación de puntaje a Oferta Económica.

9 (a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la menor Oferta  
10 Económica que al haberse aplicado el procedimiento descrito  
11 en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de estos Pliego de  
12 Condiciones no hubiere sido rechazada.

13 (b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el  
14 procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10  
15 de estos Pliegos de Condiciones no hubieren sido rechazadas,  
16 se les asignará el puntaje respectivo utilizando la siguiente  
17 fórmula.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

$$P_n = \frac{VPE * 800}{VPE_n}$$

1

2

3

Donde,

$P_n$	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta "n".
$VPE_n$	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta "n" que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

4

5

6

6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de la Oferta Técnica, de la Oferta Económica y del Apoyo a la Industria Nacional, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor puntaje. Se adjudicará el Licitación Pública a la Oferta que obtenga el mayor puntaje. Para efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas, únicamente se tendrán en cuenta aquellas Ofertas cuyas Ofertas Económicas sean consideradas como válidas en los términos estos Pliegos de Condiciones

17

6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE

18

19

Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles, cuando cuentan con un idéntico puntaje de evaluación.

20

En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

21

22

23

(a) Se preferirá la Oferta que presente el menor valor presente neto de Aportes ANI. Si aplicando este factor continúa el empate;

24

25

(b) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, o que

- 1 acredite la reciprocidad sobre aquella presentada por un  
2 extranjero que no acredite la reciprocidad. En caso de  
3 Oferente con varios miembros se entenderá que la oferta es  
4 colombiana cuando el cincuenta por ciento (50%) o más de la  
5 participación esté en cabeza de personas colombianas o de  
6 extranjeros que acrediten la reciprocidad de acuerdo con el  
7 Anexo 2. Si aplicando este factor continúa el empate;
- 8 (c) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente que sea  
9 Mipyme o que tenga dentro de sus miembros a una Mipyme.  
10 En el caso en que varias Ofertas hayan sido presentadas por  
11 Oferentes que sean Mipymes, se preferirá la presentada por el  
12 Oferente que sea una Mipyme de nacionalidad colombiana o  
13 que todos sus miembros sean Mipymes de nacionalidad  
14 colombiana. Si aplicando este factor continúa el empate;
- 15 (d) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente singular que  
16 acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo  
17 del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad  
18 y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley  
19 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de  
20 trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con  
21 por lo menos un año de anterioridad y que certifique  
22 adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso  
23 igual al de la contratación. De no existir Oferentes singulares  
24 que acrediten la situación descrita, se preferirá la Oferta del  
25 Oferente plural en el que alguno de sus miembros acredite tal  
26 situación.
- 27 (e) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y  
28 no sea posible resolverlo utilizando los criterios de desempate  
29 ya expuestos, se recurrirá a adjudicar por sorteo (a través del  
30 sistema de balotera) la Licitación Pública con los elementos  
31 suficientes de publicidad y transparencia.

32

33 6.12. ADJUDICACIÓN

34 La Licitación Pública será adjudicada mediante acto administrativo al Oferente  
35 Hábil con mayor puntaje, mediante acto administrativo que le será notificado en  
36 estrados en la audiencia, y del cual se dará lectura en la misma.

37

38

CAPÍTULO VII  
DISPOSICIONES ADICIONALES

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, la cual deberá constituirse conforme a lo previsto en el Anexo 1 (Minuta del Contrato).

7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le devolverá la Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del Contrato con el SPV y la aprobación de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento del Contrato. A los demás Oferentes, se les devolverá, dentro de los quince (15) Días siguientes a la Adjudicación.

7.1.3. Cuando se declare desierto la Licitación Pública, a los Oferentes se les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días siguientes a tal declaratoria.

7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS

Una vez Adjudicada la Licitación Pública, los Oferentes no favorecidos deberán reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la ANI podrá destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar el original de las Ofertas que le fueren presentadas.

7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV

7.3.1. Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Adjudicación de la Licitación Pública, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para la suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una sociedad comercial por acciones de nacionalidad colombiana, cuyo único objeto sea la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión.

7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en este Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

1           7.4.    SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

2           7.4.1. El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de  
3           cuarenta y cinco (45) Días siguientes, contado desde el Día  
4           Hábil (incluido) siguiente a la Audiencia de Adjudicación.  
5           Dicho plazo podrá ser ampliado a criterio de la ANI.

6           7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el  
7           Contrato, dentro de los treinta (30) Días siguientes, al Oferente  
8           calificado en segundo lugar, si considera que su Oferta es  
9           igualmente favorable para la entidad.

10          7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados  
11          (a juicio de la ANI), si el SPV se negare a cumplir con las  
12          obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones,  
13          específicamente las de suscribir y perfeccionar el Contrato  
14          durante el término señalado, la ANI hará efectiva la Garantía de  
15          Seriedad constituida para responder por la seriedad de la Oferta,  
16          sin perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de  
17          cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el ordinal (e)  
18          del numeral 1° del Art. 8 de la Ley 80 de 1993.

19          7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Licitación  
20          Pública se sujetará en un todo a lo establecido en el presente  
21          Pliego de Condiciones, con las modificaciones que se  
22          incorporen mediante Adenda. La minuta del Contrato, contiene  
23          en detalle todas las obligaciones y derechos que asumirán tanto  
24          el Concesionario como la ANI y todas las reglamentaciones a  
25          que estará sometida la ejecución del Contrato.

26

27           7.5.    DECLARATORIA DE DESIERTA

28    Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierta la adjudicación en  
29    los siguientes casos:

30           (a)    Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.

31           (b)    Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el  
32           Pliego de Condiciones de Selección.

33           (c)    Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan  
34           en duda la transparencia del proceso y que impidan la  
35           escogencia objetiva del Concesionario.

36

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1           7.6.   RECHAZO DE LA OFERTA
- 2           7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán  
3           rechazadas las Ofertas que por su contenido, impidan la  
4           selección objetiva, y además en los siguientes casos:
- 5           (a) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al  
6           cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 7           (b) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la  
8           Oferta o ésta sea presentada sin haber sido suscrita..
- 9           (c) Cuando no se anexe con la Oferta la Garantía de Seriedad.
- 10          (d) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según  
11          corresponda, no han efectuado el pago de salarios,  
12          prestaciones sociales y parafiscales.
- 13          (e) Cuando la Oferta no sea abonada por un Ingeniero Civil.
- 14          (f) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté  
15          debidamente suscrita o la misma adolezca de errores que la  
16          ANI, en los términos y condiciones señalados en estos Pliego  
17          de Condiciones, no pueda ajustar de oficio, por tratarse de  
18          errores diferentes a errores de cálculo o aritméticos.
- 19          (g) Cuando se omitan requisitos contenidos en el **Pliego** o  
20          Anexos que impidan la comparación objetiva de las **Ofertas** o  
21          no hayan sido subsanadas y presentadas en tiempo las demás  
22          informaciones solicitadas por la **Agencia** de conformidad con  
23          lo previsto en el presente **Pliego de Condiciones**, dentro del  
24          término concedido para el efecto.
- 25          (h) Cuando la autoridad competente compruebe que un Oferente  
26          ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia  
27          interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a  
28          observaciones no enviados oficialmente a los Oferentes.
- 29          (i) Cuando la autoridad competente compruebe que existió  
30          confabulación entre los Oferentes tendiente a alterar la  
31          aplicación de los principios fijados por la ANI para el presente  
32          Licitación Pública.
- 33          (j) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal  
34          de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y  
35          la Ley, conflictos de interés o se encuentre en causal de  
36          disolución o liquidación obligatoria de manera sobreviniente a  
37          la Conformación de la Lista de Precalificados.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013  
Pliego de Condiciones

- 1 (k) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el  
2 numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar.
- 3 (l) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuenta con la  
4 capacidad jurídica, experiencia en inversión o capacidad  
5 financiera, según corresponda, de conformidad con el numeral  
6 1.4.32 de este Pliego de condiciones.
- 7 (m) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de  
8 Condiciones.
- 9 7.6.2. Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente  
10 deberá entenderse que se refiere también a cada uno de sus  
11 miembros, de ser aplicable.
- 12